

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	343526
Número de orden de compra a modificar:	71508

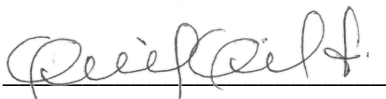
Entidad compradora:	Secretaría Distrital de Ambiente
Nombre del solicitante:	Jennifer Karina Vargas Moreno
Proveedor:	AUTOSERVICIO MECANICO SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Mantenimiento y Autopartes

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2022-11-25 09:10:40

Detalle o justificación

Liquidación Orden de Compra No. 71508 de 2021, suscrito con AUTOSERVICIO MECÁNICO S.A.S. con NIT. 900.355.181-3. La Supervisión adjunta soporte BOGDATA de los CRP Nos. 1599 y 1600 de 2021, que refleja el estado y los pagos realizados al Contratista, en la presente orden, quien da fe de la ejecución idónea y de la inexistencia de incumplimiento o requerimientos causados por el contratista, por lo anterior, la Subdirección Financiera procederá a liberar del CRP No. 1599 de 2021 por un valor de UN MILLON QUINIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$1.530.389) y el registro presupuestal No. 1600 de 2021, por un valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL VEINTISEIS PESOS M/CTE (\$2.980.026) a favor de la SDA, de conformidad con lo reportado por el Supervisor. Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado de la Orden de Compra y en consecuencia el contratista renuncia a cualquier reclamación posterior en contra de la SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE.

En constancia suscribimos la presente Acta, en Bogotá, D.C., el veinticinco (25) de noviembre de 2022.



Firma ordenador del gasto

Nombre: GUIOMAR PATRICIA GIL ARDILA

Documento: 52.264.707 expedida en Bogotá D.C.




Directora de Gestión Corporativa






Firma de proveedor

Nombre: AUTOSERVICIO MECÁNICO S.A.S.

Documento: NIT: 900.355.181-3


Revisión financiera: Alexander Cogollo Peña – Dirección de Gestión Corporativa DGC 
Revisó: Carmen Lizeth Torres Clavijo - Contratista Subdirección Contractual 
Revisó: Diego Alejandro Jaramillo Muñoz - Dirección de Gestión Corporativa DGC
Revisó: Jesús Alberto Martínez Cespedes – Subdirector Contractual (E) 

  	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	Formato Acta de Liquidación de Mutuo Acuerdo	
	Código: PA08-PR08-F2	Versión: 1

CONTRATO ORDEN DE COMPRA No. 71508 DE 2021

CONTRATISTA:	AUTOSERVICIO MECÁNICO S.A.S.
NIT	900.355.181-3
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE (COD. CAMPCAMCHI3).
FECHA SUSCRIPCIÓN:	25 DE JUNIO DE 2021
FECHA DE INICIO	07 DE JULIO DE 2021
VALOR DEL CONTRATO:	ONCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE M/CTE (\$11.492.557).
ADICION No.	N/A
PRORROGA No. 1	Dos (02) meses y veinticinco (25) días, es decir hasta el treinta y uno (31) de marzo de 2022.
PRORROGA No. 2	Dos (02) meses, es decir a partir del 01 de abril al 31 de mayo de 2022 inclusive.
PRORROGA No. 3	Dos (02) meses, contados a partir del 01 de junio hasta el 31 de julio de 2022.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SEIS (06) MESES O HASTA AGOTAR PRSUPUESTO
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE JULIO DE 2022
SUPERVISOR:	DIRECTOR DE GESTIÓN CORPORATIVA

Entre los suscritos a saber, por una parte, **GUIOMAR PATRICIA GIL ARDILA**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.264.707 expedida en Bogotá D.C., actuando en nombre y representación de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE** en su calidad de Directora de Gestión Corporativa mediante Resolución No. 02997 del 14 de julio de 2022, posesionada según acta No. 62 del 29 de julio de 2022 y facultada para contratar y ejercer la ordenación y pago del gasto de conformidad con las competencias delegadas mediante Resolución No. 01430 del 01 de junio de 2021, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 del Decreto 854 de 2001, quien para efectos de este documento se denominará **LA SECRETARÍA** y/o la **SDA** por una parte, y por la otra **HENDER GUSTAVO ÁLVAREZ DUARTE** identificado con Cédula de ciudadanía No. 79.527.689, actuando como representante legal de **AUTOSERVICIO MECÁNICO S.A.S.** con NIT. **900.355.181-3**, hemos convenido **LIQUIDAR LA ORDEN DE COMPRA No. 71508 de 2021**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1)** Que, el plazo de ejecución de la orden de compra finalizó el 31 de julio de 2022. **2)** Que la presente acta de liquidación se suscribe de acuerdo con la información reportada por el Director de Gestión Corporativa de la época **GIOVANNI ARTURO GONZÁLEZ ZAPATA**, avalada con la suscripción de la presente acta por la Directora de Gestión Corporativa actual **GUIOMAR PATRICIA GIL ARDILA**, quien certifica la ejecución idónea del contrato y de la inexistencia de incumplimientos o requerimientos causados por el Contratista, tal y como consta en el Acta de Recibo Final e Informe de Supervisión. **3)** Que, como soporte para la presente liquidación, se anexa reporte financiero SAP-BOGDATA de fecha del 06 de octubre de 2022, correspondiente a los Registros Presupuestales Contrato No. 1599 y 1600 de 2021, en los cuales se refleja el estado financiero del contrato y los pagos realizados al Contratista. **4)** Que, según lo certificado por el Supervisor, **AUTOSERVICIO MECÁNICO S.A.S.**, cumplió con la obligación del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral durante toda la ejecución del contrato, tal y como se desprende de los documentos anexos al IAAP. **5)** Que la presente liquidación se realiza en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **6)** Que, generadas las anteriores consideraciones, las partes acuerdan:

	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	Formato Acta de Liquidación de Mutuo Acuerdo	
	Código: PA08-PR08-F2	Versión: 1

CLÁUSULA PRIMERA. - LIQUIDAR de común acuerdo la **ORDEN DE COMPRA No. 71508 de 2021**, suscrito entre la **SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE** y **AUTOSERVICIO MECÁNICO S.A.S.** con NIT. 900.355.181-3, de conformidad con lo contenido en el expediente contractual y certificado por el Supervisor del Contrato, en los siguientes términos:

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

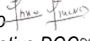
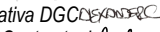
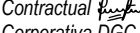
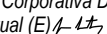
VALOR DEL CONTRATO	\$11.492.557
VALOR EJECUTADO POR EL CONTRATISTA	\$6.982.142
VALOR PAGADO A CONTRATISTA	\$6.982.142
SALDO A FAVOR DE CONTRATISTA	\$0
SALDO A FAVOR DE LA SDA	\$4.510.415

CLÁUSULA SEGUNDA. - GARANTÍAS: Se deja constancia que las garantías se encuentran vigentes durante el plazo de ejecución del Contrato, **CLÁUSULA TERCERA. - DOCUMENTOS:** Hacen parte integral de esta acta, el estado cuenta, Acta de Recibo e Informe Final de Supervisión suscritas por las partes, y los demás documentos que reposan en el expediente contractual y los allegados para realizar la presente liquidación. **CLAUSULA CUARTA. - PAZ Y SALVO:** Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado de la orden de compra No. 71508 de 2021 y en consecuencia **AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S.** renuncia a cualquier reclamación posterior en contra de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE.** **CLAUSULA QUINTA. - LIBERACIÓN DE SALDO:** La Subdirección Financiera procederá a liberar los saldos de acuerdo con el SALDO A FAVOR DE LA SDA, el cual está conformado por el registro presupuestal CRP No. 1599 de 2021 por un valor de UN MILLON QUINIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$1.530.389) y el registro presupuestal No. 1600 de 2021, por un valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL VEINTISEIS PESOS M/CTE (\$2.980.026) conforme lo previsto en la cláusula denominada "ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO". **CLAUSULA SEXTA. - MANIFESTACIÓN:** Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo acordado y manifestado.

En constancia suscribimos la presente Acta, en Bogotá, D.C., el veinticinco (25) de noviembre de 2022.


GUIOMAR PATRICIA GIL ARDILA
 Supervisora
 Directora de Gestión Corporativa
 Ordenadora del Gasto


HENDER GUSTAVO ALVAREZ DUARTE
 Representante Legal
 AUTOSERVICIO MECÁNICO S.A.S.
 Contratista

Proyectó: John Jairo Jiménez Londoño – Profesional Universitario 
 Revisión financiera: Alexander Cogollo Peña – Dirección de Gestión Corporativa DGCC 
 Revisó: Carmen Lizeth Torres Clavijo - Contratista Subdirección Contractual 
 Revisó: Diego Alejandro Jaramillo Muñoz - Dirección de Gestión Corporativa DGC
 Revisó: Jesús Alberto Martínez Cespedes – Subdirector Contractual (E) 

(Última página Acta de Liquidación Orden de Compra No. 71508)

Control de Cambios

Versión	Descripción de la Modificación	Fecha
1	Adopción	2019IE117382 de mayo 29 de 2019

**DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y
APORTES PARAFISCALES - PERSONA JURIDICA**

Yo, RODRIGO FERNANDO SORIANO GOMEZ, identificado con CC. 12.119.038 de Neiva (Huila), y con Tarjeta Profesional No.TP-250243-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de **Revisor Fiscal** de AUTOSERVICIO MECANICO SAS identificada con NIT 900.355.181-3, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familia) cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá D.C., a los cuatro (04) días del mes de noviembre de 2022.



RODRIGO FERNANDO SORIANO GOMEZ
CC. 12.119.038 de Neiva (Huila)
REVISOR FISCAL
AUTOSERVICIO MECANICO SAS
NIT. 900.355.181-3
CARRERA 68B # 13-35
revisorfiscal@autoserviciomecanico.com

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

76B59FF4B21CFBA7

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **RODRIGO FERNANDO SORIANO GOMEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 12119038 de NEIVA (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 250243-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 19 días del mes de Octubre de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **12.119.038**
SORIANO GOMEZ

APELLIDOS
RODRIGO FERNANDO

NOMBRES


FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-NOV-1960**

CAMPOALEGRE
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70
ESTATURA

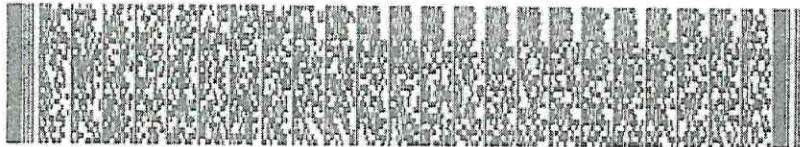
O+
G.S. RH

M
SEXO

09-DIC-1979 NEIVA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00019243-M-0012119038-20080703

0000738876A 1

1170018690

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



250243-T

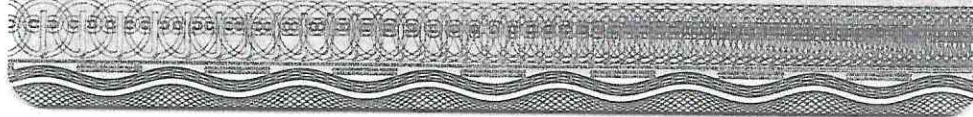
**RODRIGO FERNANDO
SORIANO GOMEZ
C.C. 12119038
RES. INSCRIPCION 1011
UNIVERSIDAD DE LA SALLE**

DEL 16/11/2018

**OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL**

258083

278097



Identificación Plástica S.A. 180017/0118

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A - 21 Bogotá D.C

FIRMA



EL JUEVES 1 DE DICIEMBRE DE 2022, SE REALIZARÁN LAS ELECCIONES DE JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA MÁS INFORMACIÓN, PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 4), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: AUTOSERVICIO MECANICO SAS
Nit: 900355181 3 Administración : Dirección Seccional De Impuestos De Bogotá, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01987712
Fecha de matrícula: 3 de mayo de 2010
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2022

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 68B 13 35
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: administrativa@autoserviciomecanico.com
Teléfono comercial 1: 6153162
Teléfono comercial 2: 3502981128
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 68 B 13 35
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: administrativa@autoserviciomecanico.com
Teléfono para notificación 1: 6153162
Teléfono para notificación 2: 3502981128
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 9 de abril de 2010 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 3 de mayo de 2010, con el No. 01380148 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada AUTOSERVICIO MECANICO LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 007 de la Junta de Socios., del 04 de agosto de 2015 inscrita el 20 de agosto de 2015 bajo el número 02012023 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: AUTOSERVICIO MECANICO SAS.

Por Acta No. 007 del 4 de agosto de 2015 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de agosto de 2015, con el No. 02012023 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de AUTOSERVICIO MECANICO LTDA a AUTOSERVICIO MECANICO SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: A) Prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos automotores y motocicletas de todas las marcas para instituciones públicas o privadas. B) Comercio al por mayor y al detal de repuestos y accesorios para vehículos. C) La inspección, peritaje y revisión técnico mecánica de vehículos automotores y motocicletas. D) Revisión de emisión de gases contaminantes en vehículos de acuerdo a las normas ambientales. E) prestación de servicios de mecánica en reparación general de motores, electricidad automotriz, suspensiones, alineación, balanceo, enderezado de chasis en banco de prueba, reparación de cajas mecánicas y automáticas, direcciones mecánicas, hidráulicas y eléctricas, mantenimiento de sistemas de frenos convencionales, abs y de aire, latonería y pintura, cerrajería y tapicería automotriz, lavado y engrase. F) La compra y venta de lubricantes y combustibles para vehículos automotores, agrícolas y pesados. G) La importación, comercialización y distribución de repuestos, accesorios, lubricantes, aditivos y demás insumos relacionados con el ramo automotriz. H) La importación de equipos de revisión, diagnóstico y certificación técnico mecánica, así como de herramientas y equipos destinados al mantenimiento automotriz. I) El mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria agrícola y pesada. J) El servicio de mantenimiento para vehículos blindados de todos los niveles según las especificaciones del ministerios de defensa y la superintendencia de vigilancia. K) La compra y venta de vehículos automotores, motocicletas, maquinaria agrícola y pesada, así como la toma en alquiler. L) La representación de productos y marcas de empresas nacionales y extranjeras relacionadas en el sector automotriz. M) Adquirir, enajenar, distribuir, hipotecar, usufructuar, gravar, limitar y administrar cualquier clase de bienes muebles e inmuebles y celebrar cualquier tipo de operaciones de crédito indispensable para el buen desarrollo de la empresa. N) Participar en invitaciones, convocatorias, concursos y licitaciones a nivel local, departamental y nacional cuyo objeto sea el mantenimiento preventivo y correctivo, venta de repuestos, accesorios y lubricantes para vehículos automotrices,

motocicletas, maquinaria agrícola y pesada. O) Asociarse con empresas jurídicas y/o personas naturales para la conformación de consorcios y/o uniones temporales para ejecutar los actos y celebrar contratos de cualquier naturaleza clasificado en el código de comercio. P) Establecer servitecas, talleres y centros de servicio automotriz para el mantenimiento y diagnóstico de vehículos automotores. En desarrollo del objeto social, la sociedad podrá celebrar contratos de sociedad, tomar intereses o participación en sociedades, y/o empresas; adquirir, enajenar, dar o tomar en arrendamiento bienes, muebles o inmuebles, grabarlos, en cualquier forma, efectuar, construcciones, tomar o dar en mutuo con o sin garantía de los bienes sociales y celebrar toda clase de operaciones con entidades bancarias, de crédito, aduaneras, girar, endosar, descontar, protestar, ceder, aceptar, anular, cancelar, cobrar, recibir letras de cambio, cheques, adquirir a cualquier título, concesiones, permiso, marcas, patentes, franquicias, representaciones y demás bienes y derechos mercantiles y cualesquiera otros efectos de comercio, contratar toda clase de operaciones que sean necesarias al objeto social; presentar licitaciones, concursar y en general toda clase de actos, contratos que se relacionen con el objeto social principal o que sean fines o complementarios al mismo. Prohibiciones. La sociedad no podrá garantizar con su firma ni con sus bienes, las obligaciones de terceros. Lavado en seco ecológico.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$300.000.000,00
No. de acciones : 2.000,00
Valor nominal : \$150.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$300.000.000,00
No. de acciones : 2.000,00
Valor nominal : \$150.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$300.000.000,00
No. de acciones : 2.000,00
Valor nominal : \$150.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente para sus faltas temporales o absolutas, designados para un término de cinco años por la Asamblea General de Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal (o su suplente en las faltas temporales o absolutas), quien no tendrá restricciones de

contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 20 del 30 de septiembre de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de octubre de 2020 con el No. 02623192 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Hender Gustavo Alvarez Duarte	C.C. No. 000000079527689

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Oscar David Alvarez Gonzalez	C.C. No. 000001032487303

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 26 del 1 de marzo de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de marzo de 2021 con el No. 02679112 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Rodrigo Fernando Soriano Gomez	C.C. No. 000000012119038 T.P. No. 250243-t

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 007 del 4 de agosto de 2015 de la Junta de Socios	02012023 del 20 de agosto de 2015 del Libro IX
Acta No. 008 del 6 de julio de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02124373 del 21 de julio de 2016 del Libro IX
Acta No. 09 del 30 de julio de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02363657 del 3 de agosto de 2018 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4530
Actividad secundaria Código CIIU: 4520
Otras actividades Código CIIU: 3312, 4542

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 11.073.621.942

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4530

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 10 de mayo de 2010. Fecha de envío de información a Planeación : 19 de abril de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 900355181	3	AUTOSERVICIOMECANICO SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BOGOTA	CARRERA 68B N 13-35	BOGOTA-BOGOTA D. E.	6153162	Si	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-10	2022-11	1748208436	9442351421	E	2022/11/21	2022/11/09	BANCO DAVIVIENDA	0	\$27,454,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																										
EMPLEADO			NOVEDADES										PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				Total Aportes									
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias		IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF		
SUCURSAL: BOGOTA (45 Afiliados)																																										
																						\$80,582,003	\$13,066,500			\$84,834,003	\$3,564,400			\$82,842,528	\$3,314,700			\$82,834,003	\$3,597,300			\$0	\$0			\$23,542,900
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 1 (8 Afiliados)																						\$6,340,334	\$1,014,600			\$10,592,334	\$593,900			\$8,592,334	\$343,900			\$8,592,334	\$374,100			\$0	\$0			\$2,326,500
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (8 Afiliados)																						\$6,340,334	\$1,014,600			\$10,592,334	\$593,900			\$8,592,334	\$343,900			\$8,592,334	\$374,100			\$0	\$0			\$2,326,500
1	CC	1022401386	AVELLANEDA LEIDI	X															230301	4	\$133,334	\$21,400	EPS017	4	\$133,334	\$5,400	CCF21	4	\$133,334	\$5,400	14-11	4	\$133,334	4.350%	\$5,900	4	\$0	\$0	Si	\$38,100		
2	TI	1030529931	GARZON HENRY																	0	\$0	\$0	EPS005	30	\$1,000,000	\$125,000		0	\$0	\$0	0	\$0	0.000%	\$0	0	\$0	\$0	No	\$125,000			
3	CC	79574485	MARIN EDWARD	X															25-14	28	\$2,520,000	\$403,200	EPS008	28	\$2,520,000	\$100,800	CCF21	28	\$2,520,000	\$100,800	14-11	28	\$2,520,000	4.350%	\$109,700	28	\$0	\$0	Si	\$714,500		
4	CC	1010220141	MURCIA HAROL																230301	30	\$1,000,000	\$160,000	EPS010	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF21	30	\$1,000,000	\$40,000	14-11	30	\$1,000,000	4.350%	\$43,500	30	\$0	\$0	Si	\$283,500		
5	CC	1065661006	OBANDO EDGAR							X									230301	30	\$1,631,000	\$261,000	EPS002	30	\$1,631,000	\$65,300	CCF21	30	\$1,631,000	\$65,300	14-11	30	\$1,631,000	4.350%	\$71,000	30	\$0	\$0	Si	\$462,600		
6	CC	80856758	REY LUIS							X									0	\$0	\$0	EPS017	30	\$2,252,000	\$90,100	CCF21	30	\$2,252,000	\$90,100	14-11	30	\$2,252,000	4.350%	\$98,000	30	\$0	\$0	Si	\$278,200			
7	CC	80130001	SUAREZ FRANCISCO		X					X									230301	18	\$1,056,000	\$169,000	EPS002	18	\$1,056,000	\$42,300	CCF21	18	\$1,056,000	\$42,300	14-11	18	\$1,056,000	4.350%	\$46,000	18	\$0	\$0	Si	\$299,600		
8	CC	1000855742	USECHE WILSON																0	\$0	\$0	EPS010	30	\$1,000,000	\$125,000		0	\$0	\$0	0	\$0	0.000%	\$0	0	\$0	\$0	No	\$125,000				
Centro de Trabajo: RIESGO 4 (37 Afiliados)																						\$74,241,669	\$12,051,900			\$74,241,669	\$2,970,500			\$74,250,194	\$2,970,800			\$74,241,669	\$3,223,200			\$0	\$0			\$21,216,400
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (37 Afiliados)																						\$74,241,669	\$12,051,900			\$74,241,669	\$2,970,500			\$74,250,194	\$2,970,800			\$74,241,669	\$3,223,200			\$0	\$0			\$21,216,400
9	CC	79527689	ALVAREZ HENDER																25-14	30	\$7,988,007	\$1,358,100	EPS001	30	\$7,988,007	\$319,600	CCF21	30	\$7,988,007	\$319,600	14-11	30	\$7,988,007	4.350%	\$347,500	30	\$0	\$0	Si	\$2,344,800		
10	CC	1032487303	ALVAREZ OSCAR																25-14	30	\$5,000,000	\$850,000	EPS001	30	\$5,000,000	\$200,000	CCF21	30	\$5,000,000	\$200,000	14-11	30	\$5,000,000	4.350%	\$217,500	30	\$0	\$0	Si	\$1,467,500		
11	CC	51789879	BARRAGAN EVA																231001	30	\$1,000,000	\$160,000	EPS037	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF21	30	\$1,000,000	\$40,000	14-11	30	\$1,000,000	4.350%	\$43,500	30	\$0	\$0	Si	\$283,500		
12	CC	52490489	BENITEZ MARY																230301	30	\$1,800,000	\$288,000	EPS005	30	\$1,800,000	\$72,000	CCF21	30	\$1,800,000	\$72,000	14-11	30	\$1,800,000	4.350%	\$78,300	30	\$0	\$0	Si	\$510,300		
13	CC	1233911144	BOJACA JUAN																230301	30	\$1,000,000	\$160,000	EPS017	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF21	30	\$1,000,000	\$40,000	14-11	30	\$1,000,000	4.350%	\$43,500	30	\$0	\$0	Si	\$283,500		
14	CC	79995975	BONILLA LUIS							X									230301	30	\$2,806,500	\$449,100	EPS008	30	\$2,806,500	\$112,300	CCF21	30	\$2,806,500	\$112,300	14-11	30	\$2,806,500	4.350%	\$122,100	30	\$0	\$0	Si	\$795,800		
15	CC	1006877972	BUITRAGO WILSON		X														230301	29	\$966,667	\$154,700	CCFC55	29	\$966,667	\$38,700	CCF21	29	\$966,667	\$38,700	14-11	29	\$966,667	4.350%	\$42,100	29	\$0	\$0	Si	\$274,200		
16	CC	1105678254	DIAZ DIEGO								X								230201	2	\$66,667	\$10,700	EPS002	2	\$66,667	\$2,700	CCF21	0	\$0	\$0	14-11	2	\$66,667	0.000%	\$0	0	\$0	\$0	Si	\$13,400		
17	CC	1105678254	DIAZ DIEGO							X									230201	28	\$2,269,167	\$363,100	EPS002	28	\$2,269,167	\$90,800	CCF21	28	\$2,269,167	\$90,800	14-11	28	\$2,269,167	4.350%	\$98,800	28	\$0	\$0	Si	\$643,500		
18	CC	1000257595	FONSECA PAULA								X								230201	1	\$33,334	\$5,400	EPS008	1	\$33,334	\$1,400	CCF21	0	\$0	\$0	14-11	1	\$33,334	0.000%	\$0	0	\$0	\$0	Si	\$6,800		
19	CC	1000257595	FONSECA PAULA																230201	29	\$966,667	\$154,700	EPS008	29	\$966,667	\$38,700	CCF21	29	\$966,667	\$38,700	14-11	29	\$966,667	4.350%	\$42,100	29	\$0	\$0	Si	\$274,200		
20	CC	1019098506	GARZON DIEGO																231001	30	\$2,600,000	\$416,000	EPS017	30	\$2,600,000	\$104,000	CCF21	30	\$2,600,000	\$104,000	14-11	30	\$2,600,000	4.350%	\$113,100	30	\$0	\$0	Si	\$737,100		
21	CC	1024538517	GARZON JOSE																230301	30	\$1,000,000	\$160,000	EPS010	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF21	30	\$1,000,000	\$40,000	14-11	30	\$1,000,000	4.350%	\$43,500	30	\$0	\$0	Si	\$283,500		
22	CC	1033774786	GARZON JOSE		X														230301	4	\$160,000	\$25,600	EPS008	4	\$160,000	\$6,400	CCF21	4	\$160,000	\$6,400	14-11	4	\$160,000	4.350%	\$7,000	4	\$0	\$0	Si	\$45,400		
23	CC	1033813741	GOMEZ CARLOS							X									230301	30	\$1,543,000	\$246,900	EPSC34	30	\$1,543,000	\$61,800	CCF21	30	\$1,543,000	\$61,800	14-11	30	\$1,543,000	4.350%	\$67,200	30	\$0	\$0	Si	\$437,700		
24	CC	52082501	GONZALEZ JHYD																230201	30	\$4,248,000	\$722,300	EPS001	30	\$4,248,000	\$170,000	CCF21	30	\$4,248,000	\$170,000	14-11	30	\$4,248,000	4.350%	\$184,800	30	\$0	\$0	Si	\$1,247,100		
25	CC	1023933479	GUERRERO JOHN																230201	30	\$2,000,000	\$320,000	EPS008	30	\$2,000,000	\$80,000	CCF21	30	\$2,000,000	\$80,000	14-11	30	\$2,000,000	4.350%	\$87,000	30	\$0	\$0	Si	\$567,000		
26	CC	1010061933	GUTIERREZ NESTOR																X 230201	30	\$1,000,000	\$160,000	EPS008	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF21	30	\$1,266,667	\$50,700	14-11	30	\$1,000,000	4.350%	\$43,500	30	\$0	\$0	Si	\$294,200		
27	CC	1018458128	LOMBANA ANDRES																25-14	30	\$2,400,000	\$384,000	EPS008	30	\$2,400,000	\$96,000	CCF21	30	\$2,400,000	\$96,000	14-11	30	\$2,400,000	4.350%	\$104,400	30	\$0	\$0	Si	\$680,400		
28	CC	6794481	LOPEZ EDUARDO							X									230201	30	\$1,272,000	\$203,600	EPS037	30	\$1,272,000	\$50,900	CCF21	30	\$1,272,000	\$50,900	14-11	30	\$1,272,000	4.350%	\$55,400	30	\$0	\$0	Si	\$360,800		

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900355181	3	AUTOSERVICIOMECANICO SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BOGOTA	CARRERA 688 N 13-35	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6153162	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Penión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-10	2022-11	1748208436	9442351421	E	2022/11/21	2022/11/09	BANCO DAVIVIENDA	0	\$27,454,500

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				51	\$15,281,800	\$0	\$0	\$15,281,800	
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	4	\$1,040,100	\$0	\$0	\$1,040,100	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	5	\$3,155,300	\$0	\$0	\$3,155,300	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	30	\$7,176,400	\$0	\$0	\$7,176,400	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	12	\$3,910,000	\$0	\$0	\$3,910,000	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				52	\$4,185,800	\$0	\$0	\$4,185,800	
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	52	\$4,185,800	\$0	\$0	\$4,185,800	
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				52	\$3,868,600	\$0	\$0	\$3,868,600	
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	43	\$3,314,700	\$0	\$0	\$3,314,700	
COFREM	CCF34	892,000,146	3	9	\$553,900	\$0	\$0	\$553,900	
EPS (ADMINISTRADORAS: 9)				54	\$4,118,300	\$0	\$0	\$4,118,300	
ALIANSA SALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	3	\$689,600	\$0	\$0	\$689,600	
CAJACOPI ATLANTICO	CCFC55	890,102,044	1	3	\$146,700	\$0	\$0	\$146,700	
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	2	\$113,900	\$0	\$0	\$113,900	
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	9	\$697,400	\$0	\$0	\$697,400	
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	3	\$205,000	\$0	\$0	\$205,000	
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	9	\$590,300	\$0	\$0	\$590,300	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	8	\$368,000	\$0	\$0	\$368,000	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	6	\$379,800	\$0	\$0	\$379,800	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	11	\$927,600	\$0	\$0	\$927,600	
TOTAL				54	\$27,454,500	\$0	\$0	\$27,454,500	

MEMORANDO

PARA: CAROLINA DEL PILAR PINEDA MURCIA
Subdirectora Contractual

DE: GUIOMAR PATRICIA GIL ARDILA
Directora de Gestión Corporativa.

ASUNTO: Solicitud Tramite de liquidación Orden de Compra 71508 de 2021

Solicito muy comedidamente el trámite de liquidación de la orden de compra 71508 para lo cual adjunto los siguientes documentos:

Orden de compra 71508.
Acta de inicio.
Prorroga 1.
Prorroga 2.
Prorroga 3.
Registros presupuestales 1599 y 1600.
Cámara de comercio de contratista.
Certificación Parafiscales y documentos de Revisor Fiscal.
Planilla de aportes mes noviembre.
Registro Único Tributario.
Recursos Bogdata 1599 y 1600.
Acta de recibo final e informe de supervisión.
Proyecto acta de liquidación.

Atentamente,



GUIOMAR PATRICIA GIL ARDILA
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA

Anexos

Elaboró:




JOHN JAIRO JIMENEZ LONDONO CPS: FUNCIONARIO FECHA EJECUCION: 17/11/2022

Revisó:




JOHN JAIRO JIMENEZ LONDONO CPS: FUNCIONARIO FECHA EJECUCION: 17/11/2022

Aprobó:

Firmó:
GUIOMAR PATRICIA GIL ARDILA CPS: FUNCIONARIO FECHA EJECUCION: 17/11/2022

  	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	Acta de Recibo Final e Informe De Supervisión	
	Código: PA08-PR05-F2	Versión: 6




ORDEN DE COMPRA No. 71508 de 2021		
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE – SDA		
ACTA DE RECIBO FINAL E INFORME DE SUPERVISIÓN DE ORDEN DE COMPRA NO. 71508 de 2021		
ORDEN DE COMPRA No.	71508 de 2021	
CONTRATISTA	AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S.	
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO DEMANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE (COD. CAMPCAMCHI3).	
VALOR DEL CONTRATO	ONCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$11.492.557)	
PLAZO INICIAL	SEIS (06) MESES	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	25 DE JUNIO DE 2021	
FECHA INICIACIÓN	07 DE JULIO DE 2021	
ADICION No.	N/A	
PRORROGA No. 1	Dos (02) meses y veinticinco (25) días, es decir hasta el treinta y uno (31) de marzo de 2022	
PRORROGA No. 2	DOS (02) MESES, es decir hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2022.	
PRORROGA No. 3	DOS (02) MESES, es decir hasta el treinta y uno (31) de julio de 2022.	
FECHA SUSPENSIÓN (ES)	N/A	
FECHA REANUDACIÓN	N/A	
FECHA TERMINACIÓN	31 DE JULIO DE 2022	
NO. DE PAGO	VALOR PAGADO	RADICADO IAPP
1	662.062	2022IE83156
2	965.315	2022IE83157
3	1.149.354	2022IE83159
4	2.191.266	2022IE83163
5	242.385	2022IE109828
6	1.771.760	2022IE205303
TOTAL	6.982.142	RADICADO INFORME FINAL
ESTADO FINANCIERO DE ORDEN DE COMPRA 71508		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		\$11.492.557
ADICIÓN		\$0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		\$11.492.557
VALOR EJECUTADO POR EL CONTRATISTA		\$6.982.142
VALOR PAGADO A CONTRATISTA		\$6.982.142
SALDO A FAVOR DE CONTRATISTA		\$0
SALDO A FAVOR DE LA SDA		\$4.510.415

  	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	Acta de Recibo Final e Informe De Supervisión	
	Código: PA08-PR05-F2	Versión: 6


RESUMEN – INFORME DE CUMPLIMIENTO EJECUCIÓN TÉCNICA

El contratista cumplió a cabalidad las obligaciones de las actividades ejecutadas durante la vigencia 2021-2022


OBLIGACIÓN No.11.36 Cumplir con todo lo establecido en el Anexo técnico que hace parte integral al estudio previo y pliego de condiciones del presente proceso.	El contratista cumplió durante la ejecución del contrato.
OBLIGACIÓN No. 11.37 Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 17 del presente documento	El contratista cumulo con la constitución de garantías.
OBLIGACIÓN No. 11.38 Realizar las actividades de los Proveedores en la Operación Secundaria descritas en la Cláusula 7 del presente documento.	El contratista dio cumplimiento a la Operación Secundaria descritas en la Cláusula 7 del presente documento.
OBLIGACIÓN No. 11.39 Llevar a cabo el (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número, en las condiciones establecidas en el Anexo Técnico de la Licitación Pública CCENEG-031-1-2020, en concordancia con los Documentos del Proceso, sus anexos y en las sedes indicadas por la Entidad Compradora en la Orden de Compra. Los plazos iniciaran a contar a partir del día hábil siguiente a la suscripción del Acta de Inicio suscrita entre el supervisor de la Entidad Compradora y el Proveedor.	El contratista dio cumplimiento de acuerdo a lo establecido en Anexo Técnico y documentos del proceso, anexos y las sedes indicadas.
OBLIGACIÓN No. 11.40 Los Proveedores del Lote 1, Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las Entidades Compradoras.	El contratista dio cumplimiento entro de los horarios establecidos.
OBLIGACIÓN No. 11.41 Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo el lavado exterior e interior del vehículo y motocicleta, para el caso de motocicletas será válido el lavado bajo la modalidad de lavado ecológico (sin agua).	El contratista dio cumplimiento al lavado exterior de los vehículos.
OBLIGACIÓN No. 11.42 Cumplir con el cronograma para la entrega de los vehículos según lo establecido en el Anexo técnico.	El contratista dio cumplimiento al manejo de cronogramas según Anexo técnico.
OBLIGACIÓN No. 11.43 El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta	El contratista permitió permanentemente durante la ejecución del contrato el ingreso a las instalaciones.


  	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	Acta de Recibo Final e Informe De Supervisión	
	Código: PA08-PR05-F2	Versión: 6

disposición de los repuestos y residuos utilizados.	
OBLIGACIÓN No. 11.44 Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea autorizado por escrito y con su firma respectiva, en todo caso el desplazamiento deberá realizarse por el taller bajo su cuenta y riesgo, sin que esto genere costos adicionales a la Entidad Compradora.	Se dio cumplimiento a lo establecido en la cláusula.
OBLIGACIÓN No. 11.45 El diagnóstico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta no debe superar tres días hábil después de la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta al Proveedor.	Se dieron los diagnósticos a tiempo.
OBLIGACIÓN No. 11.46 El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás insumos utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil o motocicleta en el manual de garantía del vehículo o motocicleta.	Se utilizaron los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás insumos recomendados por el fabricante.
OBLIGACIÓN No. 11.47 Permitir que la Entidad Compradora a través del supervisor de la Orden de Compra realice la verificación del proceso de comercialización u originalidad del repuesto y/o autoparte.	El contratista permito durante la ejecución del contrato la verificación.
OBLIGACIÓN No. 11.48 Garantizar que los insumos adicionales (Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc) necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no sean cobrados de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas.	Durante la ejecución no se cobraron los insumos relacionados en la obligación.
OBLIGACIÓN No. 11.49 Garantizar que el cobro de la mano de obra sea correspondiente únicamente al de la tarea de mantenimiento puntual que se realizará y no al desmonte y montaje de las piezas que no tienen relación al mantenimiento, de conformidad con lo establecido en el diagnóstico realizado previamente.	Durante la ejecución el cobro de la mano de obra correspondió únicamente al de la tarea de mantenimiento puntual que se realizará y no al desmonte y montaje de las piezas que no tienen relación al mantenimiento

	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	Acta de Recibo Final e Informe De Supervisión	
	Código: PA08-PR05-F2	Versión: 6

<p>OBLIGACIÓN No. 11.50 Garantizar durante toda la ejecución del Acuerdo Marco de Precios los equipos mínimos, perfiles profesionales e infraestructura requerida y ofertada en la operación principal. Para el caso de los talleres autorizados mantener la autorización respectiva de la marca, así mismo, garantizar que el taller cumple con las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 2 del Pliego de Condiciones.</p>	<p>Durante la ejecución se dio cumplimiento al personal requerido y especificaciones técnicas.</p>
<p>OBLIGACIÓN No. 11.51 Entregar las garantías de las autopartes, accesorios y mano de obra del mantenimiento realizado indicando el procedimiento para hacerlas efectivas.</p>	<p>Se dio cumplimiento a las garantías requerías.</p>
<p>OBLIGACIÓN No. 11.52 Informar al supervisor designado por la Entidad Compradora sobre el desabastecimiento de algún repuesto para que la Entidad Compradora en caso de considerarlo pertinente proceda con la colocación de un evento de cotización en el Lote 2 y lo adquieran por ese medio, caso en el cual no reconocerá el valor del repuesto al proveedor. En este caso el proveedor no cobrará parqueadero y la Entidad Compradora no aplicará los niveles de servicio.</p>	<p>Durante la ejecución no se dio desabastecimiento de algún repuesto requerido.</p>
<p>OBLIGACIÓN No. 11.53 Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento, manteniendo indemne a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente.</p>	<p>Durante la ejecución el contratista respondió a los reclamos consultas o solicitudes realizadas.</p>
<p>OBLIGACIÓN No. 11.54 Los proveedores podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte y aprobar la revisión.</p>	<p>Para la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas se dio cumplimiento a lo contemplado en la obligación.</p>
<p>OBLIGACIÓN No. 11.55 Mantener por el término de duración del Acuerdo Marco contratado el personal en condición de discapacidad si obtuvo el puntaje de acuerdo con las condiciones definidas en el Decreto 392 de 2018, así mismo, mantener en su planta de personal el número de trabajadores adultos mayores, primer empleo, vinculación de género y vinculación de personal de la región que dio lugar a la obtención del puntaje adicional según sea el caso y remitir los soportes de acuerdo con lo exigido por el supervisor del Acuerdo Marco de Precios y la Orden de Compra.</p>	<p>Durante la ejecución del contrato se cumplió con lo contemplado en la obligación.</p>

	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	Acta de Recibo Final e Informe De Supervisión	
	Código: PA08-PR05-F2	Versión: 6
OBLIGACIÓN No. 11.56 Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc. exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedores.	Durante la ejecución se dio cumplimiento lo contemplado en la obligación.	
OBLIGACIÓN No. 11.57 Garantizar la entrega de las Autopartes en todo el Territorio Nacional puntualmente en las sedes señaladas por la Entidad Compradora en las Solicitud de Cotización, para el efecto se deberá contemplar los valores asociados al envío.	Durante la ejecución se dio cumplimiento en la entrega de repuestos en la ciudad de Bogotá donde se ejecutó.	
OBLIGACIÓN No. 11.58 Aplicar en la factura los porcentajes por concepto relacionado a niveles de servicio, así mismo, realizar el ajuste de la factura en caso de ser requerido por el supervisor o interventor de la Orden de Compra.	Durante la ejecución no se requirió ajustes de facturas por dicho concepto.	
OBLIGACIÓN No. 11.59 Garantizar la protección de datos y la información entregada por las Entidades Compradoras.	Se dio aplicación a la obligación.	
OBLIGACIÓN No. 11.60 En caso de incluir dentro de su Oferta Bienes Nacionales o con trato nacional, ofrecer únicamente éstos durante la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores cuenten con RPBN y que los Productos entregados a la Entidad Compradora sean nacionales; o que los certificados de importación y que los Productos entregados a la Entidad Compradora cumplan con las reglas de origen previstas en los Acuerdos Comerciales, según corresponda.	Se di cumplimiento con los repuestos requeridos.	
OBLIGACIÓN No. 11.61 En caso de incluir en su Oferta Productos con incorporación de bienes colombianos, realizar la incorporación de bienes colombianos durante toda la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores incorporen bienes colombianos en la fabricación de los Productos, mediante la verificación de inscripción vigente en el RPBN y la nacionalidad del bien.	No se dio incorporación de bienes combinados.	
OBLIGACIÓN No 11.62 Garantizar la atención a las Entidades Compradoras por medio de los canales de comunicación: (i) línea de atención telefónica nacional en los horarios antes definidos; y (ii) atención con al menos dos (2) personas	Se dio la atención mediante los canales de comunicación acordados.	


	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	Acta de Recibo Final e Informe De Supervisión	
	Código: PA08-PR05-F2	Versión: 6

OBLIGACIÓN No. 11.63 Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.	No se evidenció la mala utilización de la información entregada por nuestra entidad.
OBLIGACIÓN No. 11.64 Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	No se evidenció divulgación indebida o manejo inadecuado de información.
OBLIGACIÓN No. 11.65 Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por cualquier daño que se genere a los vehículos y/o motocicletas por el manejo inadecuado de éstos en el desarrollo de las actividades contratadas.	Durante la ejecución no se evidenciaron daños generados a los vehículos.
OBLIGACIÓN No. 11.66 Devolver a la Entidad Compradora las Autopartes que se hayan cambiado producto del mantenimiento efectuado en caso de que se requiera, si por motivos ambientales o de seguridad el Proveedor no puede llevar a cabo la entrega de la autoparte, deberá sustentar la razón al supervisor de contrato.	No se requirió durante la ejecución la devolución de repuestos cambiados.
OBLIGACIÓN No. 11.67 Mantener las condiciones exigidas de calidad para los talleres donde se prestará el servicio.	Durante la ejecución se evidenció el mantenimiento de las condiciones exigidas de calidad para los talleres.
OBLIGACIÓN No. 11.68 Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	Se dio cumplimiento de la obligación.
OBLIGACIÓN No. 11.69 Las demás obligaciones contenidas en los Estudios y Documentos Previos, el Pliego de Condiciones, los anexos técnicos, la presente minuta y demás documentos del proceso de selección número CCENEG-031-1-2020.	Se dio cumplimiento a lo contemplado en la obligación.

CALIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL (Marque con una X)	CUMPLIDO	X	PARCIALMENTE CUMPLIDO	INCUMPLIDO
				Resolución de incumplimiento:

OBSERVACIONES

Es importante indicar, que la supervisión del presente contrato estuvo a cargo de **GIOVANNI ARTURO GONZALEZ ZAPATA**, anterior director de Gestión Corporativa, hasta el momento en que fue nombrado en calidad de Directora la suscrita **GUIOMAR PATRICIA GIL ARDILA**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No 52.264.707 expedida en Bogotá mediante Resolución No. 02997 del 29 de julio de 2022 y posesionada según Acta No. 62 del 29 de julio de 2022, y facultada para contratar y ejercer para suscribir contratos y ejercer la ordenación del

	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	Acta de Recibo Final e Informe De Supervisión	
	Código: PA08-PR05-F2	Versión: 6

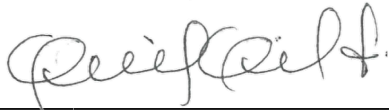
gasto, a través de la Resolución No.01430 del 1 de junio de 2021, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 del Decreto 854 de 2001, quien para efectos de este documento se denominará se reunieron, **GUIOMAR PATRICIA GIL ARDILA** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No 52.264.707 expedida en Bogotá en su calidad de supervisor de la orden de compra 71506, en representación de la secretaria Distrital de Ambiente, y el señor **HENDER GUSTAVO ALVAREZ DUARTE**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 79.527.689 expedida en Bogotá, en calidad de Representante Legal de AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S., con el fin de protocolizar el estado final del contrato, el recibo a satisfacción del objeto del contrato, sus actividades y productos.

La Supervisora de la orden de compra 71508 de 2021 deja constancia que recibió a satisfacción los servicios objeto del citado contrato, de conformidad con las condiciones y especificaciones establecidas en el mismo.

La Supervisora del contrato para efectos de liquidación certifica que, durante la ejecución del mismo, no se presentaron incumplimientos, que dieran lugar a la afectación de la Póliza Única de Cumplimiento a favor de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Se deja constancia que el contrato terminó el 31 de julio de 2022.

En constancia, se firma por quienes en ella intervinieron:



GUIOMAR PATRICIA GIL ARDILA
Directora de Gestión Corporativa
Ordenadora del Gasto Contratista



HENDER GUSTAVO ALVAREZ DUARTE
Representante Legal
Autoservicio Mecánico S.A.S.
Contratista

Elaboró: John Jairo Jiménez Londoño / Profesional Universitario - Dirección de Gestión Corporativa 
Revisó balance financiero: Alexander Cogollo – profesional universitario Dirección de Gestión Corporativa 

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Descripción de la Modificación	No. Acto Administrativo y fecha
5	Implementación del nuevo mapa de procesos, se modificó el código del proceso	Radicado 2019IE68472 demarzo 27 de 2019
6	Se unifican los formatos anexo 2 Acta de Recibo (PARCIAL O FINAL) y anexo 3 Acta de Terminación , se genera un único documento que cumple las funciones de los dos formatos y complementa la gestión contractual denominado Acta de recibo final e informe de supervisión. Por la unificación de los dos formatos se toma el código del formato Acta de Recibo (PARCIAL O FINAL) para el nuevo formato.	Radicado 2021IE66017 del 13 de abril de 2021

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número : 1599

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JOHN JAIRO
JIMENEZ
LONDOÑO

Firmado digitalmente
por JOHN JAIRO
JIMENEZ LONDOÑO
Fecha: 2021.07.06
13:00:30 -05'00'

JOHN JAIRO JIMENEZ LONDOÑO
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO (E)

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
1310201010109	Equipo de transporte (partes, piezas y accesorios)	N/A	1-100-F001 VA-Recursos distrito	4.862.988
1310202010203	Productos de hornos de coque, de refinación de petróleo y combustible	N/A	1-100-F001 VA-Recursos distrito	422.904
1310202010206	Productos de caucho y plástico	N/A	1-100-F001 VA-Recursos distrito	1.285.592
			Total	6.571.484

CDP :1618

Tipo y Número de Compromiso :04 ORDEN DE COMPRA - 71508

Objeto:

PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE.

Beneficiario : 1000598648 NIT 900355181 AUTOSERVICIO MECANICO SAS

Modalidad de Selección :17 SELEC. ABREV. MARCO DE PRECIOS

Bogotá D.C. JULIO 06 DE 2021

Documento firmado por: JOHN JAIRO JIMENEZ LONDOÑO / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO (E)

Aprobó: JJIMENEZL 06.07.2021

Elaboró: GLOPEZV 06.07.2021

Impresión: 06.07.2021-12:56:19 JJIMENEZL 5000183517 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número : 1600

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JOHN JAIRO JIMENEZ LONDOÑO
Firmado digitalmente por JOHN JAIRO JIMENEZ LONDOÑO
Fecha: 2021.07.06 12:58:13 -05'00'

JOHN JAIRO JIMENEZ LONDOÑO
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO (E)

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
131020202030604	Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte	N/A	1-100-F001 VA-Recursos distrito	4.921.073
			Total	4.921.073

CDP :1619

Tipo y Número de Compromiso :04 ORDEN DE COMPRA - 71508

Objeto:

PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE.

Beneficiario : 1000598648 NIT 900355181 AUTOSERVICIO MECANICO SAS

Modalidad de Selección :17 SELEC. ABREV. MARCO DE PRECIOS

Bogotá D.C. JULIO 06 DE 2021

Documento firmado por:JOHN JAIRO JIMENEZ LONDOÑO / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO (E)

Aprobó: JJIMENEZL 06.07.2021

Elaboró: GLOPEZV 06.07.2021

Impresión:06.07.2021-12:56:44 JJIMENEZL 5000183519 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.



Secretaría Distrital de Ambiente

N.I.T. 899999061

ORDEN DE COMPRA

AUTOSERVICIO MECANICO SAS

N.I.T. 900355181-3
Av. Américas No. 39 – 03/11/17/23
Bogotá,
Atte: HENDER GUSTAVO DUARTE ALVAREZ
licitaciones@autoserviciomecanico.com
Teléfono: +57 1 2444944

Número de Orden 71508
No de Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020_3
Fecha de Emisión 25/06/21
Fecha de Vencimiento 28/12/21
Comprador Giovanni Arturo González Zapata
Ordenador del gasto Giovanni Arturo González Zapata
Supervisor GIOVANNI ARTURO GONZALEZ

ZAPATA

Teléfono 3778924

Detalle de Entrega

Gravámenes adicionales **Descuentos: El proponente deberá tener en cuenta que la Secretaría efectuará los descuentos de ley del orden Nacional y Distrital vigentes y conforme a sus modificaciones de ley, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a la Entidad y con la actividad objeto del contrato. Así mismo, dará estricto cumplimiento al descuento del uno punto uno por ciento (1.1%) del valor bruto del contrato y de la respectiva adición, si la hubiere, por concepto de gravamen ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, prevista en el Acuerdo 53 de 2002 del Concejo de Bogotá y el Decreto Distrital 043 del 8 de febrero de 2002 y conforme a sus modificaciones de ley. Igualmente, retendrá el valor de las Estampillas “PRO - CULTURA” y “PRO PERSONAS MAYORES”, creadas mediante acuerdos 187 y 188 del 2005, y que equivalen al 0.5% y el 2% respectivamente, del valor del contrato y de su respectiva adición, sin tener en cuenta el valor del Impuesto a las Ventas, de conformidad con la normatividad aplicable sobre la materia.**

Justificación **PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE (COD. CAMPCAMCHI3)**

Enviar a

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas #54-38
Bogotá D.C
Colombia
Atte: Giovanni Arturo González
Zapata

Facturar a

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas #54-38
Bogotá D.C,
Colombia
Atte: Giovanni Arturo González
Zapata

Línea	CDP	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	1618-2021	man01-CAMPCAMCHI3 Mantenimiento CampCamionePickup CHEVROLET INTERVALO 3	1.0	Unidad	11.492.557,00	11.492.557,00

11.492.557,00 COP



Secretaría Distrital de Ambiente

N.I.T. 899999061

ORDEN DE COMPRA

AUTOSERVICIO MECANICO SAS

N.I.T. 900355181-3
Av. Américas No. 39 – 03/11/17/23
Bogotá,
Atte: HENDER GUSTAVO DUARTE ALVAREZ
licitaciones@autoserviciomecanico.com
Teléfono: +57 1 2444944

Número de Orden **71508-2**
No de Acuerdo Marco **CCE-286-AMP-2020_3**
Fecha de Emisión **25/06/21**
Fecha de Vencimiento **31/03/22**
Comprador **Giovanni Arturo González Zapata**
Ordenador del gasto **Giovanni Arturo González Zapata**
Supervisor **GIOVANNI ARTURO GONZALEZ**

ZAPATA

Teléfono **3778924**

Detalle de Entrega

Gravámenes adicionales **Descuentos: El proponente deberá tener en cuenta que la Secretaría efectuará los descuentos de ley del orden Nacional y Distrital vigentes y conforme a sus modificaciones de ley, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a la Entidad y con la actividad objeto del contrato. Así mismo, dará estricto cumplimiento al descuento del uno punto uno por ciento (1.1%) del valor bruto del contrato y de la respectiva adición, si la hubiere, por concepto de gravamen ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, prevista en el Acuerdo 53 de 2002 del Concejo de Bogotá y el Decreto Distrital 043 del 8 de febrero de 2002 y conforme a sus modificaciones de ley. Igualmente, retendrá el valor de las Estampillas “PRO - CULTURA” y “PRO PERSONAS MAYORES”, creadas mediante acuerdos 187 y 188 del 2005, y que equivalen al 0.5% y el 2% respectivamente, del valor del contrato y de su respectiva adición, sin tener en cuenta el valor del Impuesto a las Ventas, de conformidad con la normatividad aplicable sobre la materia.**

Justificación **PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE (COD. CAMPCAMCHI3)**

Enviar a

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas #54-38
Bogotá D.C
Colombia
Atte: Giovanni Arturo González
Zapata

Facturar a

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas #54-38
Bogotá D.C,
Colombia
Atte: Giovanni Arturo González
Zapata

Línea	CDP	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	1618-2021	man01-CAMPCAMCHI3 Mantenimiento CampCamionePickup CHEVROLET INTERVALO 3	1.0	Unidad	11.492.557,00	11.492.557,00

11.492.557,00 COP



Secretaría Distrital de Ambiente

N.I.T. 899999061

ORDEN DE COMPRA

AUTOSERVICIO MECANICO SAS

N.I.T. 900355181-3

Av. Américas No. 39 – 03/11/17/23

Bogotá,

Atte: HENDER GUSTAVO DUARTE ALVAREZ

licitaciones@autoserviciomecanico.com

Teléfono: +57 1 2444944

Número de Orden **71508-3**
 No de Acuerdo Marco **CCE-286-AMP-2020_3**
 Fecha de Emisión **25/06/21**
 Fecha de Vencimiento **31/05/22**
 Comprador **Giovanni Arturo González Zapata**
 Ordenador del gasto **Giovanni Arturo González Zapata**
 Supervisor **GIOVANNI ARTURO GONZALEZ ZAPATA**
 Teléfono **3778924**

Detalle de Entrega

Gravámenes adicionales **Descuentos: El proponente deberá tener en cuenta que la Secretaría efectuará los descuentos de ley del orden Nacional y Distrital vigentes y conforme a sus modificaciones de ley, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a la Entidad y con la actividad objeto del contrato. Así mismo, dará estricto cumplimiento al descuento del uno punto uno por ciento (1.1%) del valor bruto del contrato y de la respectiva adición, si la hubiere, por concepto de gravamen ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DISTRITALFRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, prevista en el Acuerdo 53 de 2002 del Concejo de Bogotá y el Decreto Distrital 043 del 8 de febrero de 2002 y conforme a sus modificaciones de ley. Igualmente, retendrá el valor de las Estampillas “PRO - CULTURA” y “PRO PERSONAS MAYORES”, creadas mediante acuerdos 187 y 188 del 2005, y que equivalen al 0.5% y el 2% respectivamente, del valor del contrato y de su respectiva adición, sin tener en cuenta el valor del Impuesto a las Ventas, de conformidad con la normatividad aplicable sobre la materia.**

Justificación **PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE (COD. CAMPCAMCHI3)**

Enviar a

Secretaría Distrital de Ambiente
 Av. Caracas #54-38
 Bogotá D.C
 Colombia
 Atte: Giovanni Arturo González
 Zapata

Facturar a

Secretaría Distrital de Ambiente
 Av. Caracas #54-38
 Bogotá D.C,
 Colombia
 Atte: Giovanni Arturo González
 Zapata

Línea	CDP	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	1618-2021	man01-CAMPCAMCHI3 Mantenimiento CampCamionePickup CHEVROLET INTERVALO 3	1.0	Unidad	11.492.557,00	11.492.557,00



Secretaría Distrital de Ambiente

N.I.T. 899999061

ORDEN DE COMPRA

AUTOSERVICIO MECANICO SAS

N.I.T. 900355181-3
CR 68 B No. 13 - 35
Bogotá D.C.,
Atte: HENDER GUSTAVO DUARTE ALVAREZ
licitaciones@autoserviciomecanico.com
Teléfono: +57 1 2444944

Número de Orden 71508-4
No de Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020_3
Fecha de Emisión 25/06/21
Fecha de Vencimiento 31/07/22
Comprador Giovanni Arturo González Zapata
Ordenador del gasto Giovanni Arturo González Zapata
Supervisor GIOVANNI ARTURO GONZALEZ

ZAPATA

Teléfono 3778924

Detalle de Entrega

Gravámenes adicionales **Descuentos: El proponente deberá tener en cuenta que la Secretaría efectuará los descuentos de ley del orden Nacional y Distrital vigentes y conforme a sus modificaciones de ley, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a la Entidad y con la actividad objeto del contrato. Así mismo, dará estricto cumplimiento al descuento del uno punto uno por ciento (1.1%) del valor bruto del contrato y de la respectiva adición, si la hubiere, por concepto de gravamen ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, prevista en el Acuerdo 53 de 2002 del Concejo de Bogotá y el Decreto Distrital 043 del 8 de febrero de 2002 y conforme a sus modificaciones de ley. Igualmente, retendrá el valor de las Estampillas "PRO - CULTURA" y "PRO PERSONAS MAYORES", creadas mediante acuerdos 187 y 188 del 2005, y que equivalen al 0.5% y el 2% respectivamente, del valor del contrato y de su respectiva adición, sin tener en cuenta el valor del Impuesto a las Ventas, de conformidad con la normatividad aplicable sobre la materia.**

Justificación **PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE (COD. CAMPCAMCHI3)**

Enviar a

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas #54-38
Bogotá D.C
Atte: Giovanni Arturo González
Zapata

Facturar a

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas #54-38
Bogotá D.C.,
Atte: Giovanni Arturo González
Zapata

Línea	CDP	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	1618-2021	man01-CAMPCAMCHI3 Mantenimiento CampCamionePickup CHEVROLET INTERVALO 3	1.0	Unidad	11.492.557,00	11.492.557,00

11.492.557,00 COP

ORDEN DE COMPRA No. 71508		FECHA EMISIÓN ORDEN DE COMPRA: 25/06/2021	
PÓLIZA No. 2028146		FECHA DE EXPEDICIÓN: 01/06/2022	
MODIFICACIÓN No. 03		FECHA DE TÉRMINACIÓN: 31/07/2022	
ASEGURADORA: JMALUCELLI TRAVELERS			
TOMADOR: AUTOSERVICIO MECANICO SAS			
IDENTIFICACIÓN:		NIT.: 900355181-3	
		CÉDULA.: N/A	
BENEFICIARIO		SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	
OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DEMANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE (COD. CAMPCAMCHI3)			
VALOR: ONCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$11.492.557,00) M/CTE.			
GARANTÍA		VIGENCIA	
CUMPLIMIENTO		Desde: 27/05/2022	
		Hasta: 31/01/2023	
		\$1.149.256,00	
PRESTACIONES SOCIALES		Desde: 27/05/2022	
		Hasta: 02/08/2025	
		\$574.628,00	
CALIDAD DEL SERVICIO		Desde: 27/05/2022	
		Hasta: 02/08/2023	
		\$1.149.256,00	
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO		Desde: 27/05/2022	
		Hasta: 02/08/2023	
		\$1.149.256,00	

Una vez revisados los amparos previstos en la garantía, se observa que los mismos se ajustan a las exigencias descritas en la cláusula 17.2. *Garantía a Favor de la Entidad Compradora* del Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes No. CCE-286-AMP-2020, en consecuencia, se aprueba de conformidad con la siguiente información:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Pagos de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y tres (3) años más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10% del valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y un (1) año más.
Calidad del servicio	10% del valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y un (1) año más.


Fuente: Colombia Compra Eficiente

Atentamente,


Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de junio de 2022

Deisy Sabogal C.
Vo Bo. **DEISY YOHANA SABOGAL CASTRO**
Subdirectora Contractual

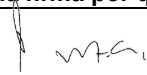

Elaboró: Jennifer Karina Vargas Moreno - Profesional Universitaria - Subdirección Contractual
Revisó: Tatiana Martínez Mora - Abogada Contratista - Subdirección Contractual
Revisó: Greicy Consuelo Rodríguez Barreto - Abogada Contratista - Subdirección Contractual

	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	Acta de Inicio del Contrato o Convenio	
	Código: PA08-PR05-F1	Versión: 5

Fecha:	Día	Mes	Año	
	7	7	2021	
INFORMACIÓN DEL CONTRATO				
CONTRATO o CONVENIO No.:	OC 715082021			
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE			
VALOR:	ONCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (11.492.557,00) M/CTE	PLAZO:	SEIS (6) MESES O HASTA AGOTAR PRSUPUESTO	
FORMA DE PAGO:	LA SECRETARÍA, PAGARÁ EL VALOR DEL CONTRATO EL PRIMER PAGO CON CORTE AL DÍA TREINTA (30) DEL MES DE INICIO DE LA ORDEN DE COMPRA, DE ACUERDO CON LOS SERVICIOS, BIENES E INSUMOS EFECTIVAMENTE PRESTADOS. LOS DEMÁS PAGOS SERÁN REALIZADOS EN MENSUALIDADES VENCIDAS DE 1 A 30 DE CADA MES, COMO SE ENCUENTRA ESTABLECIDO EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS., CADA UNA O POR EL VALOR PROPORCIONAL QUE RESULTE DE LA FRACCIÓN DE MES EJECUTADA, PREVIA PROGRAMACIÓN DEL PAC Y LA ENTREGA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: A) INFORME DE ACTIVIDADES (IAAP) MENSUAL DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL CONTRATISTA Y APROBADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y; B) COPIA DE LA PLANILLA DE PAGO DE LOS APORTES AL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, PARA EL PERIODO COBRADO, EN PROPORCIÓN AL VALOR MENSUAL DEL CONTRATO.			
GARANTÍA UNICA	ASEGURADORA	JMALCELLI TRAVELERS		
	No. DE PÓLIZA	2028146	Fecha de aprobación:	30/06/2021
	FECHA DE EXPEDICIÓN	30/06/2021		
		Amparos	Valor	Vigencia
		CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CALIDAD DEL SERVICIO CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS SUMINISTRADOS PAGO SE DALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	\$ 1.149.256 \$ 1.149.256 \$ 1.149.256 \$ 574.628	DESDE 25/06/2021 HASTA EL 28/06/2022 DESDE 25/06/2021 HASTA EL 28/12/2022 DESDE 25/06/2021 HASTA EL 28/12/2022 DESDE 25/06/2021 HASTA EL 28/12/2024
ARL (Cuando aplique)	ADMINSITRADORA	FECHA AFILIACION	INICIO COBERTURA	
	N/A	N/A	N/A	
No. CDP	1618 1619	No. RP	1599 DEL 6 DE JULIO DEL 2021 1600 DEL 6 DE JULIO DEL 2021	
Se reunieron:				
DATOS DEL SUPERVISOR	Nombre	GIOVANNI ARTURO GONZÁLEZ ZAPATA		
	Cargo	DIRECTOR DE GESTION CORPORATIVA		
	Identificación	80.500.626 DE CAJICÁ		
DATOS DEL CONTRATISTA	Nombre	AUTOSERVICIO MECANICO SAS		
	Identificación	NIT 900355181-3 DE BOGOTÁ		

	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	Acta de Inicio del Contrato o Convenio	
	Código: PA08-PR05-F1	Versión: 5

En Bogotá D.C. los SIETE (07) días del mes de JULIO de 2021 se reunieron **GIOVANNI ARTURO GONZÁLEZ ZAPATA**, identificado con C.C. No. 80.500.626 de CAJICÁ en su calidad de supervisor o Interventor del contrato No. 715082021 del 2021, en representación de la Secretaría Distrital de Ambiente, y el(a) señor(a) Hender Gustavo Álvarez Duarte identificado con CC. 79527689 representante legal de la empresa **AUTOSERVICIO MECANICO SAS**, mayor de edad, identificado con NIT. No. 900355181-3 de Bogotá, en calidad de contratista, con el fin de suscribir el acta de inicio, así:

FECHA DE INICIACIÓN	SIETE (07) del mes de JULIO de 2021
Para constancia firma por quienes intervinieron:	
	
GIOVANNI ARTURO GONZÁLEZ ZAPATA DIRECTOR DE GESTION CORPORATIVA Supervisor o Interventor	AUTOSERVICIO MECANICO SAS Hender Gustavo Álvarez Duarte NIT 900355181-3 DE BOGOTÁ Contratista

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Descripción de la Modificación	No. Acto Administrativo y fecha
4	Se modifico responsabilidad y autoridad, lineamientos de operación, algunas actividades y registros.	Resolución 00170 del 24 de enero de 2018
5	Implementación del nuevo mapa de procesos, se modificó el código del proceso	Radicado 2019IE68472 de marzo 27 de 2019

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	304597
Número de orden de compra a modificar:	71508

Entidad compradora:	Secretaría Distrital de Ambiente
Nombre del solicitante:	Claudia Patricia Herrera Logreira
Proveedor:	AUTOSERVICIO MECANICO SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Mantenimiento y Autopartes

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2021-12-10 12:04:35

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2021-12-28	2022-03-31

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
66834	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS CAMPCAMCHI3	CDP-1618-2021	CDP	1618-2021

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

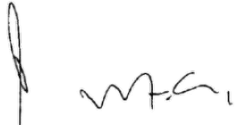
1	man01- CAMPCAMCHI3 Mantenimiento CampCamionePick CHEVROLET INTERVALO 3	1.0	Unidad	11492557.00	CDP-1618-2021	11492557.00
---	---	-----	--------	-------------	---------------	-------------

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

Se procede a modificar la fecha de terminación de la Orden de Compra No. 71508 de conformidad con la Justificación de Prórroga No. 01 suscrita por el supervisor adjunta al presente documento. En este sentido la nueva fecha de terminación de la Orden de Compra No. 71508 será 31 de marzo de 2022.



Firma ordenador del gasto

Nombre: GIOVANNI ARTURO GONZALEZ ZAPATA

Documento: 80.500.626 de Cajica






Firma de proveedor

Nombre: HENDER GUSTAVO ALVAREZ DUARTE




Documento: C.C. 79.527.689 de Bogotá

Revisó: Claudia Patricia Herrera Logreira – Subdirectora Contractual *cphe*
Elaboró: Jennifer Karina Vargas Moreno - Abogada - Subdirección Contractual *JK*

  	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	Justificación Modificación Contractual	
	Código: PA08-PR05-F9	Versión: 1

JUSTIFICACION PRORROGA No. 1 DE LA ORDEN DE COMPRA 71508 SUSCRITA CON AUTOSERVICIO MECANICO SAS.

CONTRATISTA:	AUTOSERVICIO MECANICO SAS	IDENTIFICACIÓN	900355181-3
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO DEMANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE (COD. CAMPCAMCHI3)		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$11.492.557		
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	SEIS (06) MESES o hasta agotar presupuesto.		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	25 DE JUNIO DE 2021		
ACTA DE INICIO	07 DE JULIO DE 2021		
MODIFICACIÓN / ADICIÓN / PRÓRROGA / SUSPENSIÓN	NO APLICA		
FECHA DE TERMINACIÓN PREVISTA	06 DE ENERO DE 2022		
SUPERVISIÓN:	DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA		
META DEL PLAN DE DESARROLLO	N/A		
PROYECTO DE INVERSIÓN	N/A		
LÍNEA	N/A		
META PROYECTO DE INVERSIÓN	N/A		
CONSIDERACIONES PARA LA MODIFICACIÓN CONTRACTUA	<p><u>Antecedentes:</u></p> <p>La Secretaría Distrital de Ambiente suscribió la orden de compra No. 71508, cuyo objeto es: “PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE (COD. CAMPCAMCHI3)”, con la empresa AUTOSERVICIO MECANICO SAS, por un valor de ONCE MILLONES CUATROCEINTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS (\$11.492.557,00) M/CTE,</p>		

  	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	Justificación Modificación Contractual	
	Código: PA08-PR05-F9	Versión: 1

El acta de inicio se suscribió el día 07 de julio de 2021.

Justificación

La Secretaría Distrital de Ambiente requiere contar de manera permanente con la prestación del servicio de mantenimiento de los vehículos contemplados en la orden de compra No. 71508 de propiedad de la entidad, los cuales requieren mantenimiento correctivo y preventivo de manera periódica, con el fin de conservar el óptimo funcionamiento, para lo cual se contemplan los siguientes rubros y su utilización:

-Equipo de transporte (partes, piezas y accesorios): Rubro por donde se proveen los repuestos para el mantenimiento de los vehículos.

-Productos de hornos de coque, de refinación de petróleo y combustible: Rubro por donde se cancelan los aceites lubricantes para los vehículos.


-Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte: Rubro por donde se cancela la mano de obra de los mantenimientos de vehículos.

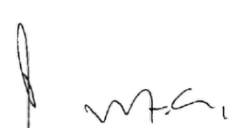
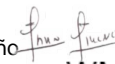
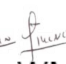
Productos de caucho y plástico: Rubro por donde se cancela el suministro de llantas.

Con corte a mes de noviembre de 2021, cuya última cotización autorizada No. 59662 de fecha 30 de octubre de 2021 se tiene saldo por ejecutar en cada uno de los rubros que hace parte del contrato, discriminados así:

RUBRO	CONTRATO INICIAL	EJECUCION JULIO A NOVIEMBRE	SALDO POR EJECUTAR
Equipo de transporte (partes, piezas y accesorios)	4.425.646	1.420.012	3.005.634
Productos de hornos de coque, de refinación de petróleo y combustible	4.478.508	1.184.989	3.293.519
Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte	384.872	171.731	213.141
Productos de caucho y plástico	1.169.974	0	1.169.974
TOTAL, SALDO POR EJECUTAR	10.459.000	2.776.732	7.682.268

Por lo anterior se requiere prorrogar por dos (02) meses y veinticinco (25) días, es decir hasta el treinta y uno (31) de marzo de 2022 con

	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	Justificación Modificación Contractual	
	Código: PA08-PR05-F9	Versión: 1

	el fin de ejecutar los saldos que aún se encuentran disponibles en el presente contrato y continuar con el servicio de mantenimiento de vehículos de la entidad en la vigencia 2022 mientras se surten los trámites necesarios en la suscripción de una nueva orden de compra, sin tener interrupción del servicio.		
EL CONTRATO ESTA SUJETO A LICENCIAS Y/O PERMISOS	SI	<input type="checkbox"/>	En caso afirmativo, indicar las licencias o permisos y hasta cuando están vigentes.
	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	
CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Conforme a lo anterior y teniendo en cuenta que el presente contrato se encuentra vigente, en ejecución se considera conveniente y oportuno realizar la modificación propuesta en este documento, conforme las siguientes:		
CLÁUSULAS			
1. PRORROGGA No.1	Prorrogar por DOS (02) MESES Y VEINTICINCO (25) DÍAS, es decir hasta el treinta y uno (31) de marzo de 2022.		
2. GARANTÍA	EL CONTRATISTA se compromete a modificar la vigencia de la garantía única constituida en cada uno de sus amparos, de conformidad con los términos y condiciones señaladas en la orden de compra y documento. Para el efecto deberá allegar a la Subdirección Contractual, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de este último, el correspondiente Anexo modificadorio.		
3. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES	Las demás cláusulas del Presente Contrato, que no sean objeto de esta modificación, continúan vigentes.		
 GIOVANNI ARTURO GONZALEZ ZAPATA Director de Gestión Corporativa. Proyectó: John Jairo Jiménez Londoño  Revisó: Wendy Caroline Mercado Vanegas  WM Aprobó: Giovanni Arturo González Zapata			

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN
1	Adopción. Se crea el formato requerido por el procedimiento para su ejecución.	Radicado 2020IE172701 del 06 de octubre de 2020



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:49:16 PM horas del 23/11/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **79527689**

Apellidos y Nombres: **ALVAREZ DUARTE HENDER GUSTAVO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
51 59700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia
de la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



Gobierno en
línea
Colombia

Todos los derechos reservados.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/11/2021 01:49:15 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **79527689** y
Nombre: **HENDER GUSTAVO ALVAREZ DUARTE**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **27427489** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Búsqueda](#)[🖨️ Imprimir](#)Información  5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co

Bogotá D.C., 23 de Noviembre de 2021 - 13:47 pm

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **HENDER GUSTAVO ALVAREZ DUARTE**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE** de BOGOTA D.C.

79527689

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.



WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Certificado generado por el sitio web: www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuníquese con la Personería de Bogotá D.C.

Cra. 7 No. 21 - 24 - Conmutador (601) 3820450/80 - www.personeriabogota.gov.co

Código de verificación: 11_IR_4713. Link de verificación: <https://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios>

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de diciembre de 2021 Hora: 10:58:36

Recibo No. AB21684951

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21684951FFE39

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: AUTOSERVICIO MECANICO SAS
Nit: 900.355.181-3 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01987712
Fecha de matrícula: 3 de mayo de 2010
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 3 de abril de 2021
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 68B 13 35
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: administrativa@autoserviciomecanico.com
Teléfono comercial 1: 2444944
Teléfono comercial 2: 3502981128
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 68 B 13 35
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:
administrativa@autoserviciomecanico.com
Teléfono para notificación 1: 2444944
Teléfono para notificación 2: 3502981128
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de diciembre de 2021 Hora: 10:58:36

Recibo No. AB21684951

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21684951FFE39

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 9 de abril de 2010 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 3 de mayo de 2010, con el No. 01380148 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada AUTOSERVICIO MECANICO LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 007 de la Junta de Socios., del 04 de agosto de 2015 inscrita el 20 de agosto de 2015 bajo el número 02012023 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: AUTOSERVICIO MECANICO SAS.

Por Acta No. 007 del 4 de agosto de 2015 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de agosto de 2015, con el No. 02012023 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de AUTOSERVICIO MECANICO LTDA a AUTOSERVICIO MECANICO SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: A) Prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos automotores y motocicletas de todas las marcas para instituciones públicas o privadas. B) Comercio al por mayor y al detal de repuestos y accesorios para vehículos. C) La inspección, peritaje y revisión técnico mecánica de vehículos automotores y motocicletas. D) Revisión de emisión de gases contaminantes en vehículos de acuerdo a las normas ambientales. E) prestación de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 7 de diciembre de 2021 Hora: 10:58:36**

Recibo No. AB21684951

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21684951FFE39

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

servicios de mecánica en reparación general de motores, electricidad automotriz, suspensiones, alineación, balanceo, enderezado de chasis en banco de prueba, reparación de cajas mecánicas y automáticas, direcciones mecánicas, hidráulicas y eléctricas, mantenimiento de sistemas de frenos convencionales, abs y de aire, latonería y pintura, cerrajería y tapicería automotriz, lavado y engrase. F) La compra y venta de lubricantes y combustibles para vehículos automotores, agrícolas y pesados. G) La importación, comercialización y distribución de repuestos, accesorios, lubricantes, aditivos y demás insumos relacionados con el ramo automotriz. H) La importación de equipos de revisión, diagnóstico y certificación técnico mecánica, así como de herramientas y equipos destinados al mantenimiento automotriz. I) El mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria agrícola y pesada. J) El servicio de mantenimiento para vehículos blindados de todos los niveles según las especificaciones del ministerios de defensa y la superintendencia de vigilancia. K) La compra y venta de vehículos automotores, motocicletas, maquinaria agrícola y pesada, así como la toma en alquiler. L) La representación de productos y marcas de empresas nacionales y extranjeras relacionadas en el sector automotriz. M) Adquirir, enajenar, distribuir, hipotecar, usufructuar, gravar, limitar y administrar cualquier clase de bienes muebles e inmuebles y celebrar cualquier tipo de operaciones de crédito indispensable para el buen desarrollo de la empresa. N) Participar en invitaciones, convocatorias, concursos y licitaciones a nivel local, departamental y nacional cuyo objeto sea el mantenimiento preventivo y correctivo, venta de repuestos, accesorios y lubricantes para vehículos automotrices, motocicletas, maquinaria agrícola y pesada. O) Asociarse con empresas jurídicas y/o personas naturales para la conformación de consorcios y/o uniones temporales para ejecutar los actos y celebrar contratos de cualquier naturaleza clasificado en el código de comercio. P) Establecer servitecas, talleres y centros de servicio automotriz para el mantenimiento y diagnóstico de vehículos automotores. En desarrollo del objeto social, la sociedad podrá celebrar contratos de sociedad, tomar intereses o participación en sociedades, y/o empresas; adquirir, enajenar, dar o tomar en arrendamiento bienes, muebles o inmuebles, grabarlos, en cualquier forma, efectuar, construcciones, tomar o dar en mutuo con o sin garantía de los bienes sociales y celebrar toda clase de operaciones con entidades bancarias, de crédito, aduaneras, girar, endosar, descontar, protestar, ceder, aceptar, anular, cancelar, cobrar, recibir letras de cambio, cheques, adquirir a cualquier título, concesiones,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de diciembre de 2021 Hora: 10:58:36

Recibo No. AB21684951

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21684951FFE39

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

permiso, marcas, patentes, franquicias, representaciones y demás bienes y derechos mercantiles y cualesquiera otros efectos de comercio, contratar toda clase de operaciones que sean necesarias al objeto social; presentar licitaciones, concursar y en general toda clase de actos, contratos que se relacionen con el objeto social principal o que sean fines o complementarios al mismo. Prohibiciones. La sociedad no podrá garantizar con su firma ni con sus bienes, las obligaciones de terceros. Lavado en seco ecológico.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$300.000.000,00
No. de acciones : 2.000,00
Valor nominal : \$150.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$300.000.000,00
No. de acciones : 2.000,00
Valor nominal : \$150.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$300.000.000,00
No. de acciones : 2.000,00
Valor nominal : \$150.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente para sus faltas temporales o absolutas, designados para un término de cinco años por la Asamblea General de Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de diciembre de 2021 Hora: 10:58:36

Recibo No. AB21684951

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21684951FFE39

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal (o su suplente en las faltas temporales o absolutas), quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 20 del 30 de septiembre de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de octubre de 2020 con el No. 02623192 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Hender Gustavo Alvarez Duarte	C.C. No. 000000079527689

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Oscar David Alvarez Gonzalez	C.C. No. 000001032487303

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 26 del 1 de marzo de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de marzo de 2021 con el No. 02679112 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de diciembre de 2021 Hora: 10:58:36

Recibo No. AB21684951

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21684951FFE39

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Rodrigo Fernando Soriano Gomez	C.C. No. 000000012119038 T.P. No. 250243-t

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 007 del 4 de agosto de 2015 de la Junta de Socios	02012023 del 20 de agosto de 2015 del Libro IX
Acta No. 008 del 6 de julio de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02124373 del 21 de julio de 2016 del Libro IX
Acta No. 09 del 30 de julio de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02363657 del 3 de agosto de 2018 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4520

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de diciembre de 2021 Hora: 10:58:36

Recibo No. AB21684951

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21684951FFE39

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad secundaria Código CIIU: 4530
Otras actividades Código CIIU: 7120, 4542

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 6.539.960.853

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 4520

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 10 de mayo de 2010. Fecha de envío de información a Planeación : 18 de abril de 2021. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de diciembre de 2021 Hora: 10:58:36

Recibo No. AB21684951

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21684951FFE39

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



**DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES
PARAFISCALES - PERSONA JURIDICA**

Yo, RODRIGO FERNANDO SORIANO GOMEZ, identificado con CC. 12.119.038 de Neiva (Huila), y con Tarjeta Profesional No.TP-250243-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de **Revisor Fiscal** de AUTOSERVICIO MECANICO SAS identificada con NIT 900.355.181-3, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá D.C., a los seis (06) días del mes de diciembre de 2021.



Servicio Técnico Automotriz.

RODRIGO FERNANDO SORIANO GOMEZ
CC. 12.119.038 de Neiva (Huila)
REVISOR FISCAL
AUTOSERVICIO MECANICO SAS
NIT. 900.355.181-3
CARRERA 68B # 13-35
revisorfiscal@autoserviciomecanico.com

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 182999197



WEB
13:42:11
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 23 de noviembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) AUTOSERVICIO MECANICO SAS identificado(a) con NIT número 9003551813:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 182999109



WEB
13:41:24
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 23 de noviembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HENDER GUSTAVO ALVAREZ DUARTE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79527689:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

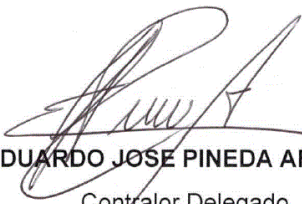
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 23 de noviembre de 2021, a las 13:38:40, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9003551813
Código de Verificación	9003551813211123133840

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

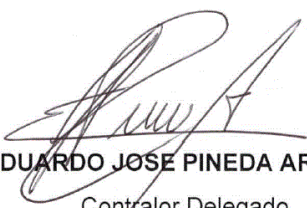
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 23 de noviembre de 2021, a las 13:37:43, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	79527689
Código de Verificación	79527689211123133743

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

81B0F64019920268

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **RODRIGO FERNANDO SORIANO GOMEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 12119038 de NEIVA (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 250243-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 25 días del mes de Octubre de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **12.119.038**
SORIANO GOMEZ

APELLIDOS
RODRIGO FERNANDO

NOMBRES

[Handwritten signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-NOV-1960**

CAMPOALEGRE
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70
ESTATURA

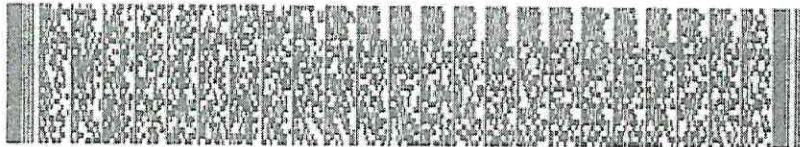
O+
G.S. RH

M
SEXO

09-DIC-1979 NEIVA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00019243-M-0012119038-20080703

0000738876A 1

1170018690

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



250243-T

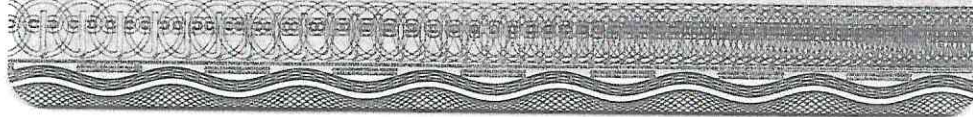
**RODRIGO FERNANDO
SORIANO GOMEZ
C.C. 12119038
RES. INSCRIPCION 1011
UNIVERSIDAD DE LA SALLE**

DEL 16/11/2018

**OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL**

258083

278097



Identificación Plástica S.A. 180017/0118

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A - 21 Bogotá D.C

FIRMA



MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	316979
Número de orden de compra a modificar:	71508

Entidad compradora:	Secretaría Distrital de Ambiente
Nombre del solicitante:	Jennifer Karina Vargas Moreno
Proveedor:	AUTOSERVICIO MECANICO SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Mantenimiento y Autopartes

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2022-03-28 08:48:07

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2022-03-31	2022-05-31

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
66834	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS CAMPCAMCHI3	CDP-1618-2021	CDP	1618-2021

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

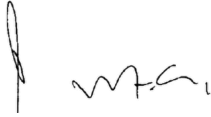
1	man01- CAMPCAMCHI3 Mantenimiento CampCamionePick CHEVROLET INTERVALO 3	1.0	Unidad	11492557.00	CDP-1618-2021	11492557.00
---	---	-----	--------	-------------	---------------	-------------

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

De conformidad con la justificación emitida por el supervisor del contrato, se procede a PRORROGAR la orden de compra No. 71508 por DOS (02) MESES es decir a partir del 01 de abril al 31 de mayo de 2022 inclusive.



Firma ordenador del gasto

Nombre: Giovanni Arturo González Zapata

Documento: CC.No. 80.500.626 de Bogotá



Firma de proveedor

Nombre: HENDER GUSTAVO ALVAREZ DUARTE

Documento: C.C. 79.527.689 de Bogotá

Revisó y aprobó: Giovanni Arturo González Zapata - Supervisor Orden de Compra 71508

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	323349
Número de orden de compra a modificar:	71508

Entidad compradora:	Secretaría Distrital de Ambiente
Nombre del solicitante:	Jennifer Karina Vargas Moreno
Proveedor:	AUTOSERVICIO MECANICO SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Mantenimiento y Autopartes

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2022-05-25 15:57:20

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2022-05-31	2022-07-31

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
66834	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS CAMPCAMCHI3	CDP-1618-2021	CDP	1618-2021

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	man01- CAMPCAMCHI3 Mantenimiento CampCamionePick CHEVROLET INTERVALO 3	1.0	Unidad	11492557.00	CDP-1618-2021	11492557.00
---	---	-----	--------	-------------	---------------	-------------

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

De conformidad con la justificación emitida por el supervisor del contrato a través de memorando No. 2022IE113764, se procede a modificar la orden de compra No. 71508 en el sentido de PRORROGAR su término de ejecución en DOS (02) MESES contados a partir del 01 de junio hasta el 31 de julio de 2022.



Firma ordenador del gasto

Nombre: Giovanni Arturo González Zapata




Documento: CC.No. 80.500.626 de Bogotá






Firma de proveedor

Nombre: HENDER GUSTAVO ALVAREZ DUARTE




Documento: c.c. 79.527.689 de Bogotá

  	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	Justificación Modificación Contractual	
	Código: PA08-PR05-F9	Versión: 1




JUSTIFICACION PRORROGA No. 3 DE LA ORDEN DE COMPRA 71508 SUSCRITA CON AUTOSERVICIO MECANICO SAS.			
CONTRATISTA:	AUTOSERVICIO MECANICO SAS	IDENTIFICACIÓN	900355181-3
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE (COD. CAMPCAMCHI3)		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$11.492.557		
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	SEIS (06) MESES o hasta agotar presupuesto.		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	25 DE JUNIO DE 2021		
ACTA DE INICIO	07 DE JULIO DE 2021		
MODIFICACIÓN / ADICIÓN / PRÓRROGA / SUSPENSIÓN	<p>PRORROGA 1: Prorroga por DOS (02) MESES Y VEINTICINCO (25) DÍAS, es decir hasta el treinta y uno (31) de marzo de 2022.</p> <p>PRORROGA 2: Prorroga por DOS (02) MESES, es decir hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2022.</p>		
FECHA DE TERMINACIÓN PREVISTA	31 DE MAYO DE 2022		
SUPERVISIÓN:	DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA		
META DEL PLAN DE DESARROLLO	N/A		
PROYECTO DE INVERSIÓN	N/A		
LÍNEA	N/A		
META PROYECTO DE INVERSIÓN	N/A		
CONSIDERACIONES PARA LA MODIFICACIÓN CONTRACTUA	<p><u>Antecedentes:</u></p> <p>La Secretaría Distrital de Ambiente suscribió la orden de compra No. 71508, cuyo objeto es: "PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE (COD. CAMPCAMCHI3)", con la empresa AUTOSERVICIO MECANICO SAS, por un valor de ONCE MILLONES</p>		

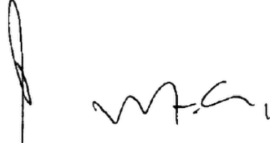
  	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	Justificación Modificación Contractual	
	Código: PA08-PR05-F9	Versión: 1

	<p>CUATROCEINTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS (\$11.492.557,00) M/CTE,</p> <p>El acta de inicio se suscribió el día 07 de julio de 2021.</p> <p>El día 10 de diciembre de 2021 se suscribió PRORROGA No. 1 así: PRORROGAR el plazo de ejecución de la orden de compra 71508 por el término de DOS (02) MESES Y VEINTICINCO (25) DÍAS, es decir hasta el <u>treinta y uno (31) de marzo de 2022</u>.</p> <p>El día 28 de marzo de 2022 se suscribió PRORROGA No. 2 así: PRORROGAR el plazo de ejecución de la orden de compra 71508 por el término de DOS (02) MESES, es decir hasta el <u>treinta y uno (31) de mayo de 2022</u>.</p> <p><u>Justificación</u></p> <p>La Secretaría Distrital de Ambiente requiere contar de manera permanente con la prestación del servicio de mantenimiento de los vehículos contemplados en la orden de compra No. 71508 de propiedad de la entidad, los cuales requieren mantenimiento correctivo y preventivo de manera periódica, con el fin de conservar el óptimo funcionamiento, para lo cual se contemplan los siguientes rubros y su utilización:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Equipo de transporte (partes, piezas y accesorios): Rubro por donde se proveen los repuestos para el mantenimiento de los vehículos. -Productos de hornos de coque, de refinación de petróleo y combustible: Rubro por donde se cancelan los aceites lubricantes para los vehículos. -Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte: Rubro por donde se cancela la mano de obra de los mantenimientos de vehículos. <p>Productos de caucho y plástico: Rubro por donde se cancela el suministro de llantas.</p> <p>Con corte a última cotización autorizada No. 61552 de fecha 28 de febrero de 2022 se ha ejecutado así:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">COTIZACION</th> <th style="text-align: center;">PLACA</th> <th style="text-align: center;">VALOR TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">58221</td> <td style="text-align: center;">OCK225</td> <td style="text-align: right;">662.062,45</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">59100</td> <td style="text-align: center;">OCK225</td> <td style="text-align: right;">965.314,91</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">59662</td> <td style="text-align: center;">OCK225</td> <td style="text-align: right;">1.149.354,36</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">60171</td> <td style="text-align: center;">OCK225</td> <td style="text-align: right;">2.191.266,00</td> </tr> </tbody> </table>	COTIZACION	PLACA	VALOR TOTAL	58221	OCK225	662.062,45	59100	OCK225	965.314,91	59662	OCK225	1.149.354,36	60171	OCK225	2.191.266,00
COTIZACION	PLACA	VALOR TOTAL														
58221	OCK225	662.062,45														
59100	OCK225	965.314,91														
59662	OCK225	1.149.354,36														
60171	OCK225	2.191.266,00														

  	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	Justificación Modificación Contractual	
	Código: PA08-PR05-F9	Versión: 1

	61552	OCK225	242.384,56	
	TOTAL		5.210.382,28	
De acuerdo a lo anterior se tiene un saldo por ejecutar en cada uno de los rubros que hace parte del contrato, discriminados así:				
	RUBRO	CONTRATO INICIAL	EJECUCION JULIO 2021 A ABRIL 10 2022	SALDO POR EJECUTAR
	Equipo de transporte (partes, piezas y accesorios)	4.862.988	3.278.782	1.584.910
	Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte	4.921.073	1.760.573	3.160.500
	Productos de hornos de coque, de refinación de petróleo y combustible	422.904	171.731	251.173
	Productos de caucho y plástico	1.285.592	0	1.285.592
	TOTAL, SALDO POR EJECUTAR	11.492.557	5.210.382	6.282.175
Por lo anterior se requiere prorrogar por DOS (02) MESES , es decir hasta el TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2022 con el fin de ejecutar los saldos que aún se encuentran disponibles en el presente contrato y continuar con el servicio de mantenimiento de vehículos de la entidad en la vigencia 2022 mientras se surten los trámites necesarios en la suscripción de un nuevo contrato, sin tener interrupción del servicio.				
EL CONTRATO ESTA SUJETO A LICENCIAS Y/O PERMISOS	SI		En caso afirmativo, indicar las licencias o permisos y hasta cuando están vigentes.	NO APLICA
	NO	X		
CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Conforme a lo anterior y teniendo en cuenta que el presente contrato se encuentra vigente, en ejecución se considera conveniente y oportuno realizar la modificación propuesta en este documento, conforme las siguientes:			
CLÁUSULAS				
1. PRORROGA No.3	Prorrogar por DOS (02) MESES, es decir hasta el treinta y uno (31) de julio de 2022.			
2. GARANTÍA	EL CONTRATISTA se compromete a modificar la vigencia de la garantía única constituida en cada uno de sus amparos, de conformidad con los términos y condiciones señaladas en la orden de compra y documento. Para el efecto deberá allegar a la Subdirección Contractual, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de este último, el correspondiente Anexo modificadorio.			

  	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	Justificación Modificación Contractual	
	Código: PA08-PR05-F9	Versión: 1

3. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES	Las demás cláusulas del Presente Contrato, que no sean objeto de esta modificación, continúan vigentes.
	
<p>GIOVANNI ARTURO GONZALEZ ZAPATA Director de Gestión Corporativa.</p> <p>Proyectó: John Jairo Jiménez Londoño Revisó: Mónica Alejandra García Mendoza Aprobó: Giovanni Arturo González Zapata</p>	

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN
1	Adopción. Se crea el formato requerido por el procedimiento para su ejecución.	Radicado 2020IE172701 del 06 de octubre de 2020

MEMORANDO

PARA: DEISY SABOGAL
SUBDIRECCION CONTRACTUAL

DE: GIOVANNI GONZALEZ
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA

ASUNTO: ADICIÓN Y PRÓRROGA

Solicito su amable colaboración dando trámite a la adición y de la orden de compra No 71508 suscrita con AUTOSERVICIO MECÁNICO S.A.S Nit 900.355.181-3 .

Atentamente,



GIOVANNI ARTURO GONZALEZ ZAPATA
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA

Anexos

Elaboró:

MONICA ALEJANDRA GARCIA MENDOZA CPS: CONTRATO 20220118 DE 2022 FECHA EJECUCION: 13/05/2022

Revisó:

MONICA ALEJANDRA GARCIA MENDOZA CPS: CONTRATO 20220118 DE 2022 FECHA EJECUCION: 13/05/2022

Aprobó:

Firmó:
GIOVANNI ARTURO GONZALEZ ZAPATA CPS: DIRECTOR DGC FECHA EJECUCION: 16/05/2022

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

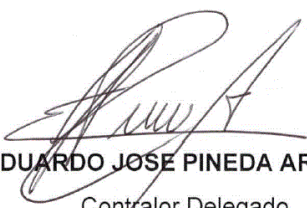
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 12 de mayo de 2022, a las 13:08:51, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9003551813
Código de Verificación	9003551813220512130851

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

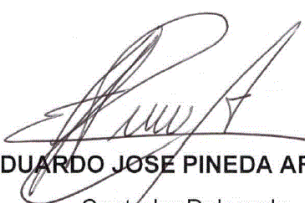
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 12 de mayo de 2022, a las 13:08:11, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	79527689
Código de Verificación	79527689220512130811

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:05:09 PM horas del 12/05/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **79527689**

Apellidos y Nombres: **ALVAREZ DUARTE HENDER GUSTAVO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co





Presidencia

de la República



Ministerio de

Defensa Nacional



Portal Único

de Contratación



Gobierno en

Línea

Todos los derechos reservados.





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/05/2022 01:04:05 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **79527689** y
Nombre: **HENDER GUSTAVO ALVAREZ DUARTE**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **33038488** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Búsqueda](#)[🖨️ Imprimir](#)

Información 5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 196298667



WEB
13:06:22
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 12 de mayo del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) AUTOSERVICIO MECANICO SAS identificado(a) con NIT número 9003551813:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 196298710



WEB
13:07:03
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 12 de mayo del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HENDER GUSTAVO ALVAREZ DUARTE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79527689:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de mayo de 2022 Hora: 16:49:51

Recibo No. AA22808546

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22808546C7A01

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: AUTOSERVICIO MECANICO SAS
Nit: 900.355.181-3 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01987712
Fecha de matrícula: 3 de mayo de 2010
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2022

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 68B 13 35
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: administrativa@autoserviciomecanico.com
Teléfono comercial 1: 6153162
Teléfono comercial 2: 3502981128
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 68 B 13 35
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:
administrativa@autoserviciomecanico.com
Teléfono para notificación 1: 6153162
Teléfono para notificación 2: 3502981128
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de mayo de 2022 Hora: 16:49:51

Recibo No. AA22808546

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22808546C7A01

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 9 de abril de 2010 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 3 de mayo de 2010, con el No. 01380148 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada AUTOSERVICIO MECANICO LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 007 de la Junta de Socios., del 04 de agosto de 2015 inscrita el 20 de agosto de 2015 bajo el número 02012023 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: AUTOSERVICIO MECANICO SAS.

Por Acta No. 007 del 4 de agosto de 2015 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de agosto de 2015, con el No. 02012023 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de AUTOSERVICIO MECANICO LTDA a AUTOSERVICIO MECANICO SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: A) Prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos automotores y motocicletas de todas las marcas para instituciones públicas o privadas. B) Comercio al por mayor y al detal de repuestos y accesorios para vehículos. C) La inspección, peritaje y revisión técnico mecánica de vehículos automotores y motocicletas. D) Revisión de emisión de gases contaminantes en vehículos de acuerdo a las normas ambientales. E) prestación de servicios de mecánica en reparación general de motores, electricidad

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 10 de mayo de 2022 Hora: 16:49:51**

Recibo No. AA22808546

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22808546C7A01

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

automotriz, suspensiones, alineación, balanceo, enderezado de chasis en banco de prueba, reparación de cajas mecánicas y automáticas, direcciones mecánicas, hidráulicas y eléctricas, mantenimiento de sistemas de frenos convencionales, abs y de aire, latonería y pintura, cerrajería y tapicería automotriz, lavado y engrase. F) La compra y venta de lubricantes y combustibles para vehículos automotores, agrícolas y pesados. G) La importación, comercialización y distribución de repuestos, accesorios, lubricantes, aditivos y demás insumos relacionados con el ramo automotriz. H) La importación de equipos de revisión, diagnóstico y certificación técnico mecánica, así como de herramientas y equipos destinados al mantenimiento automotriz. I) El mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria agrícola y pesada. J) El servicio de mantenimiento para vehículos blindados de todos los niveles según las especificaciones del ministerio de defensa y la superintendencia de vigilancia. K) La compra y venta de vehículos automotores, motocicletas, maquinaria agrícola y pesada, así como la toma en alquiler. L) La representación de productos y marcas de empresas nacionales y extranjeras relacionadas en el sector automotriz. M) Adquirir, enajenar, distribuir, hipotecar, usufructuar, gravar, limitar y administrar cualquier clase de bienes muebles e inmuebles y celebrar cualquier tipo de operaciones de crédito indispensable para el buen desarrollo de la empresa. N) Participar en invitaciones, convocatorias, concursos y licitaciones a nivel local, departamental y nacional cuyo objeto sea el mantenimiento preventivo y correctivo, venta de repuestos, accesorios y lubricantes para vehículos automotrices, motocicletas, maquinaria agrícola y pesada. O) Asociarse con empresas jurídicas y/o personas naturales para la conformación de consorcios y/o uniones temporales para ejecutar los actos y celebrar contratos de cualquier naturaleza clasificado en el código de comercio. P) Establecer servitecas, talleres y centros de servicio automotriz para el mantenimiento y diagnóstico de vehículos automotores. En desarrollo del objeto social, la sociedad podrá celebrar contratos de sociedad, tomar intereses o participación en sociedades, y/o empresas; adquirir, enajenar, dar o tomar en arrendamiento bienes, muebles o inmuebles, grabarlos, en cualquier forma, efectuar, construcciones, tomar o dar en mutuo con o sin garantía de los bienes sociales y celebrar toda clase de operaciones con entidades bancarias, de crédito, aduaneras, girar, endosar, descontar, protestar, ceder, aceptar, anular, cancelar, cobrar, recibir letras de cambio, cheques, adquirir a cualquier título, concesiones, permiso, marcas, patentes, franquicias, representaciones y demás

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de mayo de 2022 Hora: 16:49:51

Recibo No. AA22808546

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22808546C7A01

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

bienes y derechos mercantiles y cualesquiera otros efectos de comercio, contratar toda clase de operaciones que sean necesarias al objeto social; presentar licitaciones, concursar y en general toda clase de actos, contratos que se relacionen con el objeto social principal o que sean fines o complementarios al mismo. Prohibiciones. La sociedad no podrá garantizar con su firma ni con sus bienes, las obligaciones de terceros. Lavado en seco ecológico.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$300.000.000,00
No. de acciones : 2.000,00
Valor nominal : \$150.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$300.000.000,00
No. de acciones : 2.000,00
Valor nominal : \$150.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$300.000.000,00
No. de acciones : 2.000,00
Valor nominal : \$150.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente para sus faltas temporales o absolutas, designados para un término de cinco años por la Asamblea General de Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de mayo de 2022 Hora: 16:49:51

Recibo No. AA22808546

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22808546C7A01

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ante terceros por el representante legal (o su suplente en las faltas temporales o absolutas), quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 20 del 30 de septiembre de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de octubre de 2020 con el No. 02623192 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Hender Gustavo Alvarez Duarte	C.C. No. 000000079527689

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Oscar David Alvarez Gonzalez	C.C. No. 000001032487303

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 26 del 1 de marzo de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de marzo de 2021 con el No. 02679112 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de mayo de 2022 Hora: 16:49:51

Recibo No. AA22808546

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22808546C7A01

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Otras actividades Código CIIU: 3312, 4542**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 11.073.621.942

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4530

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 10 de mayo de 2010. Fecha de envío de información a Planeación : 19 de abril de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de mayo de 2022 Hora: 16:49:51

Recibo No. AA22808546

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22808546C7A01

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



**DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES
PARAFISCALES - PERSONA JURIDICA**

Yo, RODRIGO FERNANDO SORIANO GOMEZ, identificado con CC. 12.119.038 de Neiva (Huila), y con Tarjeta Profesional No.TP-250243-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de **Revisor Fiscal** de AUTOSERVICIO MECANICO SAS identificada con NIT 900.355.181-3, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de mayo de 2022.



Servicio Técnico Automotriz.

RODRIGO FERNANDO SORIANO GOMEZ
CC. 12.119.038 de Neiva (Huila)
REVISOR FISCAL
AUTOSERVICIO MECANICO SAS
NIT. 900.355.181-3
CARRERA 68B # 13-35
revisorfiscal@autoserviciomecanico.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **12.119.038**
SORIANO GOMEZ

APELLIDOS
RODRIGO FERNANDO

NOMBRES


FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-NOV-1960**

CAMPOALEGRE
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO


1.70
ESTATURA

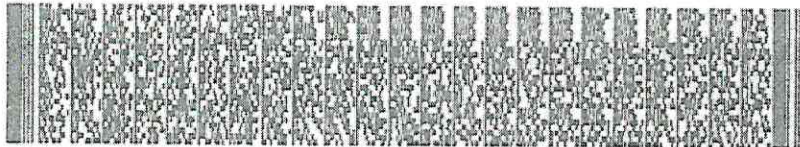
O+
G.S. RH

M
SEXO

09-DIC-1979 NEIVA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00019243-M-0012119038-20080703

0000738876A 1

1170018690

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



250243-T

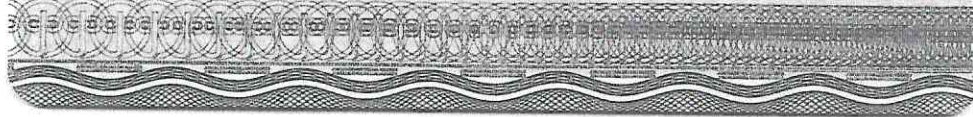
RODRIGO FERNANDO
SORIANO GOMEZ
C.C. 12119038
RES. INSCRIPCION 1011
UNIVERSIDAD DE LA SALLE

DEL 16/11/2018

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

258083

278097



Identificación Plástica S.A. 180017/0118

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A - 21 Bogotá D.C

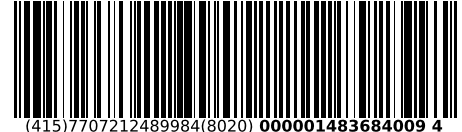
FIRMA



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14836840094



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 3 5 5 1 8 1 3 6. DV 3 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 14. Buzón electrónico 3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza 63. Formas asociativas 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados 65. Fondos 66. Cooperativas 67. Sociedades y organismos extranjeros 68. Sin personería jurídica 69. Otras organizaciones no clasificadas 70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 4	0 1	82. Nacional <input type="text" value="1 0 0"/> %
72. Número		7	83. Nacional público <input type="text" value="0 . 0"/> %
73. Fecha	2 0 1 0 0 4 0 9	2 0 1 5 0 8 0 4	84. Nacional privado <input type="text" value="1 0 0 . 0"/> %
74. Número de notaría			85. Extranjero <input type="text" value="0"/> %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público <input type="text" value="0 . 0"/> %
76. Fecha de registro	2 0 1 0 0 5 0 3	2 0 1 5 0 8 2 0	87. Extranjero privado <input type="text" value="0 . 0"/> %
77. No. Matrícula mercantil	1 9 8 7 7 1 2	2 0 1 2 0 2 3	
78. Departamento	1 1	1 1	
79. Ciudad/Municipio	4	4	
Vigencia			
80. Desde	2 0 1 0 0 4 0 9		
81. Hasta	3 0 0 0 1 2 3 1		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control Superintendencia de Sociedades

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

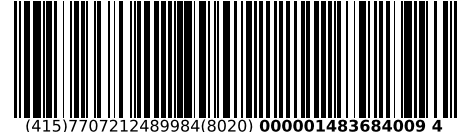
Vinculación económica

93. Vinculación económica 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante 96. DV. 97. Nombre o razón social de la matriz o controlante 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior 171. País 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP 173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14836840094



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 3 5 5 1 8 1 3 6. DV 3 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 14. Buzón electrónico 3 2

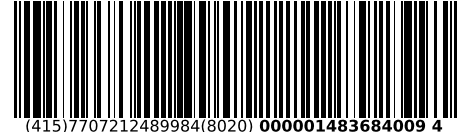
Representación

1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN 1 8		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 0 0 9 3 0	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 7 9 5 2 7 6 8 9		102. DV 1
	104. Primer apellido ALVAREZ	105. Segundo apellido DUARTE	106. Primer nombre HENDER	107. Otros nombres GUSTAVO
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
2	98. Representación REPRS LEGAL SUPL 1 9		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 0 0 9 3 0	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 1 0 3 2 4 8 7 3 0 3		102. DV
	104. Primer apellido ALVAREZ	105. Segundo apellido GONZALEZ	106. Primer nombre OSCAR	107. Otros nombres DAVID
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
3	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
4	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
5	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14836840094



(415)7707212489984(8020) 000001483684009 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 5 5 1 8 1 3		Impuestos de Bogotá	3 2

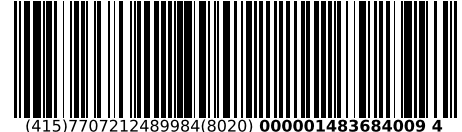
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
1	Cédula de Ciudadana	1 3	7 9 5 2 7 6 8 9	COLOMBIA
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
	ALVAREZ	DUARTE	HENDER	GUSTAVO
	119. Razón social			
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	12,000,000	8 0	2 0 1 0 0 5 0 3	2 0 1 5 0 8 0 4
2	Tarjeta de Identidad	1 2	9 6 0 3 0 4 0 0 9 0 6	COLOMBIA
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
	ALVAREZ	GONZALEZ	OSCAR	DAVID
	119. Razón social			
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	3,000,000	2 0	2 0 1 0 0 5 0 3	2 0 1 5 0 8 0 4
3				
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
	119. Razón social			
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
4				
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
	119. Razón social			
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
5				
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
	119. Razón social			
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14836840094

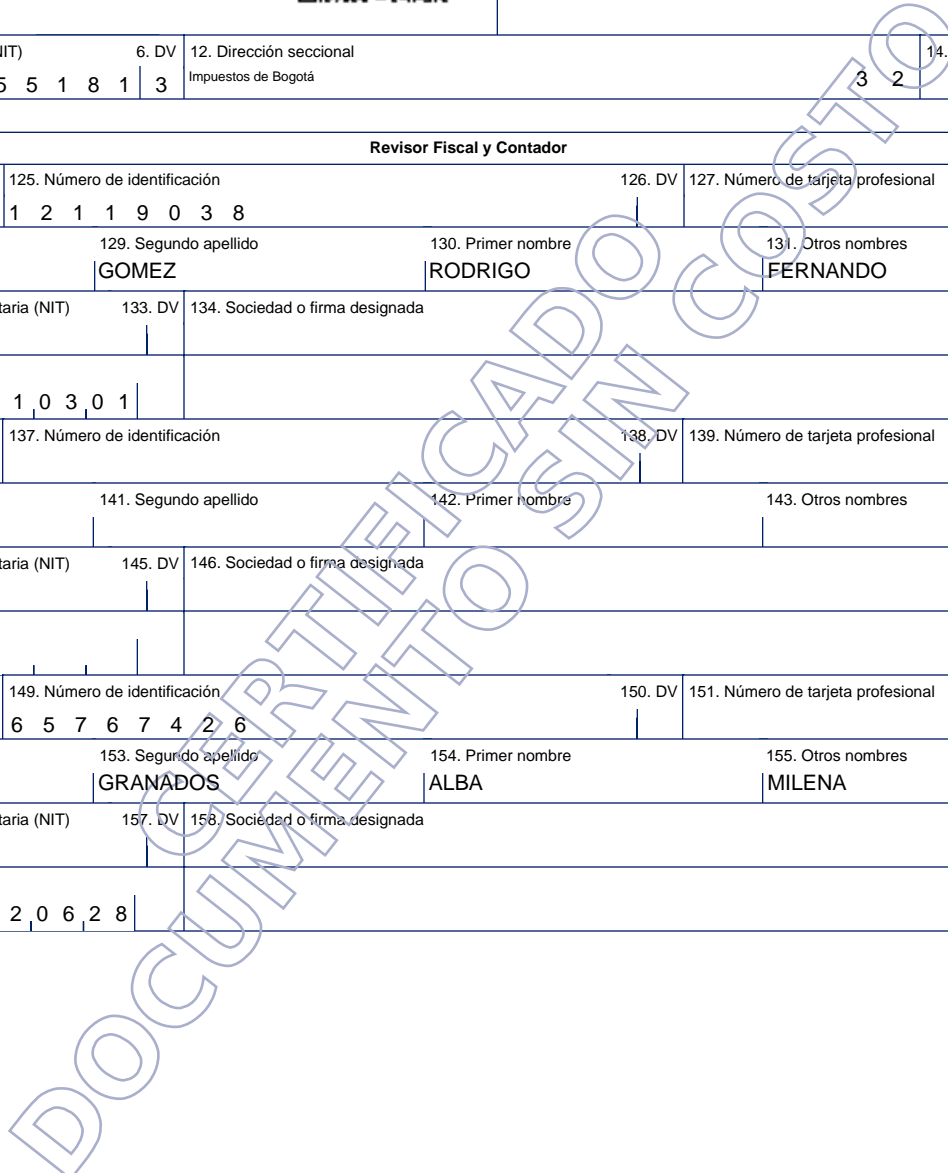


(415)7707212489984(8020) 000001483684009 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 3 5 5 1 8 1	6. DV 3	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

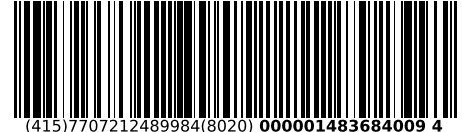
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 1 2 1 1 9 0 3 8	126. DV 3	127. Número de tarjeta profesional 2 5 0 2 4 3 T
	128. Primer apellido SORIANO	129. Segundo apellido GOMEZ	130. Primer nombre RODRIGO	131. Otros nombres FERNANDO
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 2 1 0 3 0 1			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 6 5 7 6 7 4 2 6	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 7 9 0 7 6 T
	152. Primer apellido PEREZ	153. Segundo apellido GRANADOS	154. Primer nombre ALBA	155. Otros nombres MILENA
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 2 2 0 6 2 8			



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14836840094



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 3 5 5 1 8 1 3	6. DV 3	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículo	4 5 3 0
162. Nombre del establecimiento AUTOSERVICIO MECANICO META		
163. Departamento Meta	164. Ciudad/Municipio Villavicencio	0 0 1
165. Dirección CL 37 B 20 C 189 BRR GUAYABAL		
166. Número de matrícula mercantil 3 4 1 9 0 5	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 8 1 1 0 9	
168. Teléfono 3 5 0 2 9 8 1 1 2 8	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos	4 5 3 0
162. Nombre del establecimiento AUTOSERVICIO MECANICO SAS TUNJA		
163. Departamento Boyacá	164. Ciudad/Municipio Tunja	0 0 1
165. Dirección AV NORTE 81 21		
166. Número de matrícula mercantil 1 7 7 2 9 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 0 0 1 1 0	
168. Teléfono 3 5 0 2 9 8 1 1 2 8	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Oficina 0 8	161. Actividad económica Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículo	4 5 3 0
162. Nombre del establecimiento: AUTOSERVICIO MECANICO SAS BOGOTA		
163. Departamento Bogotá D.C.	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	0 0 1
165. Dirección CR 68 B 13 35		
166. Número de matrícula mercantil 0 1 9 8 7 7 1 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 0 0 5 0 3	
168. Teléfono 6 1 5 3 1 6 2	169. Fecha de cierre	